OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Contratar los servicios especializados para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de una Solución Integral Web del IDU, sede electrónica, migración portal y asistente virtual. **ALCANCE** El contratista deberá abordar el proyecto entendiendo que no se trata de componentes aislados, sino de un ecosistema interoperable que debe integrarse a la infraestructura actual del IDU. El alcance se divide estrictamente en los siguientes cuatro (4) grandes componentes técnicos: ● **Componente 1 - Sede Electrónica y Motor BPM:** Desarrollo de la plataforma transaccional de la entidad, gobernada por un motor de procesos Business Process Management (BPM) que permita al IDU autogestionar las reglas de negocio de sus 13 trámites y servicios. ● **Componente 2 - Portal Web Institucional (Odoo):** Migración, actualización de versión y refactorización de desarrollos a la medida del portal web actual, garantizando el cumplimiento de los lineamientos de MinTIC y GOV.CO. ● **Componente 3 - Gestión Documental Centralizada y Almacenamiento Externo:** Construcción de un módulo para la gestión documental desde el portal que permita organizar la información, desacople los archivos binarios (actualmente vinculados por URL) de la base de datos de Odoo, dirigiéndolos a un volumen de almacenamiento estructurado. ● **Componente 4 - Asistente Virtual Cognitivo:** Desarrollo desde cero de un Chatbot basado exclusivamente en Procesamiento de Lenguaje Natural (NLP), reemplazando el servicio tercerizado actual (CHATBOT “FULVIA”), cumpliendo con lo indicado en el anexo técnico.

Tipo de Proceso de Selección	MISIONAL [] FUNCIONAMIENTO [X]

Dependencia Ordenadora del Gasto:	**Dependencia Ejecutora:**
Dirección Técnica Administrativa y Financiera - DTAF	Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT

Modalidad de Selección:			
Licitación: []		Concurso de Méritos: []	
En caso de Selección Abreviada, marque la opción, según corresponda:			
Subasta inversa electrónica o presencial []	Menor cuantía [X]	Proceso luego de licitación desierta []	Bolsa de productos []

En caso de Contratación Directa, marque la opción, según corresponda:			
Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas:	☐	Prestación de Servicios: Distintos a PSP de personas naturales	☐
Arrendamiento y/o adquisicion de inmuebles	☐	Único oferente o proveedor:	☐
Contrato Interadministrativo:	☐	Convenio Interadministrativo:	☐
Otro: ☐	Cuál:		

Justificación de la modalidad de selección:

Teniendo en cuenta el objeto, las especificaciones técnicas, el presupuesto asignado y el tipo de contrato a celebrar, se recurrirá a la selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA de conformidad con las reglas generales contenidas en el Art. 24 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con lo dispuesto en el literal b numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece:

> "*Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales". Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*

Por lo que atendiendo el presupuesto del IDU, la contratación de menor cuantía, para la adquisición de bienes o servicios, será aquella cuyo valor esté por encima del diez por ciento (10%) de la mínima cuantía y hasta el máximo límite de la menor cuantía, es decir al monto a partir del cual empieza la contratación de mayor cuantía para licitación pública.

En el caso que nos ocupa, la necesidad de contratación que se pretende satisfacer, supera la mínima cuantía de la entidad y el objeto a contratar no se considera de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, así las cosas, en aplicación de las normas mencionadas, el presente proceso se desarrollará mediante menor cuantía, en atención a la cuantía de este y el tipo de servicios a contratar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° numeral 2° Ley 1150 de 2007; lo fijado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen modifiquen o adicionen.

Tipo de Contrato:							
Obra Pública:	Construcción: ☐	Mantenimiento: ☐	Mixto: Estudios y diseños; y construcción ☐				
Consultoría	Pre-factibilidad: ☐	Factibilidad: ☐	Estudios y diseños: ☐				
Diagnósticos: ☐	Pruebas de Materiales: ☐	Interventoría: ☐	Corretaje de seguros ☐				
Concesión: ☐	Suministro: ☐	Compraventa: ☐	Seguros: ☐				
Prestación de servicios: Distintos a PSP de personas naturales ☒	Otro: ☐ Cuál:						

Régimen legal aplicable:

Como consecuencia del presente proceso, se celebrará un contrato de prestación de servicios distinto a PSP de personas naturales, el cual se sujetará en todas sus etapas: precontractual, contractual y pos-contractual a la ley Colombiana y en especial por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 0142 de 2023, así como sus Decretos Reglamentarios y demás normas que las modifiquen o adicionen, la legislación tributaria, Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y las Resoluciones y procedimientos internos de la Entidad, la Ley 1474 de 2011, Decreto 643 de 2025, Decreto 287 de 2026, así como los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos y leyes que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección. Adicionalmente, en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, se aplicaran las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente de selección.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El artículo 7° de la Resolución Número 1381 de 2025 “Por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones”, delega por cuantía en las Direcciones Técnicas de la Subdirección General de Gestión Corporativa las siguientes facultades:

> *“7.1. La ordenación del gasto y pago para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea inferior a 2.000 SMMLV. A excepción de lo previsto en el artículo 6º numerales 6.5 y 6.6 y artículo 33.10 de esta Resolución.*
>
> *(…)*

7.3. La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias y cuantías establecidas en el numeral 7.1 de este artículo, para celebrar los contratos de prestación de servicios que no sean de apoyo a la gestión, con personas naturales y jurídicas, a través de los diferentes modalidades de selección, conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del IDU aprobado por la Dirección General, y realizar los trámites, actuaciones y actos administrativos requeridos para la debida ejecución de estos contratos hasta su liquidación. Salvo lo establecido en el artículo 9.3 de esta Resolución."

Así mismo, para cumplir con las funciones misionales, el Consejo Directivo del IDU mediante Acuerdo 004 del 2 de abril de 2025, *"Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones",* le asignó algunas funciones a sus dependencias entre las que se encuentran la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT, dentro de las cuales, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes:

Artículo 35. La Dirección Técnica Administrativa y Financiera, tendrá las siguientes funciones:

a. Proponer la adopción de políticas, estrategias, planes y programas para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería.

b. Dirigir, coordinar y controlar las gestiones necesarias para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan estas materias y de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.

(…)

h. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo".

En cuanto a las funciones de la **Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos**, el artículo 40 del Acuerdo 004 del 2 de abril de 2025 establece las siguientes:

a. *Participar en la definición de las políticas y ejecutar las estrategias y acciones tendientes al desarrollo, administración, implementación y evaluación de la plataforma tecnológica del sistema de información integral y en general, de los recursos tecnológicos, para impulsar la modernización del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía y facilitar la toma de decisiones.*

b. *Coordinar y desarrollar las actividades necesarias para brindar el soporte y el mantenimiento técnico a la plataforma tecnológica del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y en general, a los sistemas automatizados y de comunicación a nivel interno (red local) y a nivel externo (red de área extendida), y velar por su optimización, con el fin de garantizar un alto nivel de prestación del servicio a los usuarios de la entidad.*

c. *Prestar el apoyo técnico requerido por las áreas del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para identificar y evaluar sus necesidades de software y hardware.*

d. *Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.*

Bajo las premisas anteriores y teniendo en cuenta que la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, tiene a su cargo la gestión y administración de los recursos tecnológicos, para garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad y mejora continua de los servicios de Tecnologías de Información, adelanta procesos de contratación, con el fin de proporcionar a los funcionarios la tecnología necesaria para el desarrollo de sus funciones y que puedan contar con los recursos de TI oportunamente para soportar los servicios que se prestan al interior del Instituto y a la ciudadanía; y teniendo en cuenta que la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, se ha convertido en un actor de apoyo fundamental a nivel estratégico, táctico y operativo, lo cual indica que las organizaciones dependen cada día más de ésta para alcanzar sus objetivos, generando una necesidad creciente de servicios informáticos disponibles y de calidad.

Ahora bien, de conformidad con el Decreto 1008 de 2018, por el cual se establecen los lineamientos de la Política de Gobierno Digital en Colombia, y la Resolución 1519 de 2020 del Min TIC, las entidades del Estado deben adecuar sus ecosistemas digitales a los estándares de accesibilidad y transparencia.

De manera imperativa y vinculante para el objeto de este contrato, aplica la Resolución 2893 de 2020 emitida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), "*Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a la información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano (GOV.CO)*". Esta resolución establece en sus anexos las directrices obligatorias en materia de estructura, diseño gráfico, usabilidad, seguridad y calidad técnica que el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) debe cumplir de manera estricta para interconectar de forma transparente sus trámites y Opciones de Participación y Atención (OPAs) con la ciudadanía.

Es de anotar que, la Oficina Asesora de Comunicaciones es la dependencia responsable y propietaria de la administración, diseño técnico, línea gráfica y publicación de contenidos de la página web institucional del IDU. Actualmente, el portal web (www.idu.gov.co) bajo su custodia opera sobre la plataforma ERP Odoo versión 10. Esta versión específica del software ha cumplido su ciclo de vida tecnológico. Esta situación genera un rezago tecnológico que limita la capacidad de la Oficina Asesora de Comunicaciones para optimizar los canales de divulgación.

Por su parte, la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía es el área misional encargada de gobernar, vigilar y garantizar la correcta atención, recepción y procesamiento de las solicitudes de los administrados respecto a los trece (13) trámites y servicios de la Entidad (tales como valorización, espacio público, compensaciones, entre otros), así como de las peticiones ciudadanas (PQRS) y la radicación de correspondencia externa. Actualmente, la gestión de estos trámites carece de un motor de procesos (BPM - Business Process Management) nativo, visual y gestionable.

Esta fragmentación impide que la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía cuente con una herramienta autónoma para administrar las reglas de negocio, los roles de asignación por funcionarios públicos y el control automatizado de los tiempos de vencimiento legal o Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA). Como consecuencia, no es posible interoperar en tiempo real con el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo (conectaidu), ni con los sistemas misionales Valoricemos y Stone, privando a los ciudadanos de una "Carpeta Ciudadana IDU" unificada donde puedan validar de forma autónoma el estado y la trazabilidad de sus trámites bajo parámetros de Lenguaje Claro.

A lo anterior se suma que el canal automatizado actual a través de WhatsApp y entorno Web de la entidad ("Fulvia") corresponde a un servicio completamente tercerizado (SaaS comercial). Esta modalidad genera una alta dependencia económica y tecnológica para el IDU al carecer de la propiedad intelectual del código fuente y de los datos de entrenamiento. Adicionalmente, esta herramienta opera bajo un modelo estático basado en menús de reglas y selección de botones que restringe la interacción fluida.

Así las cosas, para soportar de forma robusta la gestión de la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía, se requiere transitar hacia la soberanía tecnológica mediante el desarrollo de un Asistente Virtual propio, basado en Inteligencia Artificial de Procesamiento de Lenguaje Natural (NLP). Este nuevo bot debe ser entrenado bajo los criterios de Lenguaje Claro del IDU y debe tener la capacidad de interoperar de manera bidireccional con las OPAs de la Sede Electrónica para iniciar radicaciones y consultas en el chat, manteniendo la trazabilidad estadística de la operación mediante reportes analíticos propios de la Conveniencia y Enfoque Tecnológico de la Solución Integral Exigida.

Por las razones técnicas, legales y operativas expuestas, el IDU requiere la contratación de una Solución Integral Web llave en mano. Para garantizar la robustez, se exige que el contratista entregue la solución empaquetada en contenedores virtuales (Docker), desplegados bajo una arquitectura de Alta Disponibilidad (Clúster) que se integre nativamente al balanceador de carga institucional F5 (gestionando persistencia de sesiones y SSL Offloading).

Asimismo, para proteger el entorno institucional, el contratista tiene la obligación de estructurar y configurar los ambientes de desarrollo, pruebas y pre-producción directamente dentro de los servidores del IDU y certificar un Análisis de Vulnerabilidades limpio antes del despliegue final. De esta forma, la contratación propuesta resulta conveniente, oportuna y necesaria para unificar el ecosistema digital del IDU, facultar operativamente a la Oficina Asesora de Comunicaciones y a la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía, optimizar la experiencia ciudadana y asegurar la alta disponibilidad de los servicios informáticos de la Entidad.

Es importante precisar que, la necesidad objeto de esta contratación se encuentra alineada con los proyectos estratégicos institucionales que actualmente la STRT viene adelantando para el Instituto, dentro de las cuales se encuentra la "*consolidación de la transformación Digital de la Entidad*" que hace parte del objetivo estratégico "*Consolidar la transformación de la entidad de forma que seamos innovadores, ágiles, íntegros, transparentes y sostenibles*", adicionalmente, dado los desafíos y riesgos que nos impone el teletrabajo, la conexión digital y la virtualidad que requiere mayor precisión y estabilidad en los diferentes esquemas de conexión que tienen los diferentes colaboradores de la entidad, se hace necesario fortalecer la seguridad digital del Instituto, y así generar confianza en las plataformas tecnológicas dispuestas por la STRT.

En consecuencia, el IDU, a través de esta contratación pretende contratar los servicios especializados de arquitectura, diseño, desarrollo, migración, pruebas y aseguramiento bajo metodologías ágiles (DevSecOps) para la puesta en producción de la solución integral web del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Esta solución unifica de manera interoperable los servicios informativos del portal institucional y la capa transaccional de trámites, bajo estrictos criterios de alta disponibilidad, portabilidad en contenedores y soberanía tecnológica, y, a su vez, se dé el cumplimiento a la normatividad y directrices impartidas por el MinTIC, dicha necesidad que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Así mismo, se efectuó la consulta en el portal de Colombia Compra Eficiente sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes y no existe uno suscrito para los servicios requeridos en el presente estudio previo y demás documentos del proceso.

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO:

N/A

2.1 Estudios y Diseños:

Estudios y Diseños:	**FASE I**	Si		No		No Aplica	X
Estudios y Diseños:	**FASE II**	Si		No		No Aplica	X
Estudios y Diseños:	**FASE III**	Si		No		No Aplica	X
Aprobados:		Si		No			
Actualizados:		Si		No			

2.2 Verificación y trámite de permisos, licencias y autorizaciones:

TIPO DE PERMISO AUTORIZACIÓN o APROBACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
N/A	N/A	N/A

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Clasificación UNSPSC:

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
43232100	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232100 - Software de edición y creación de contenidos
43232400	43000000 - Difusión de Tecnologías de	43230000 - Software	43232400 - Programas de desarrollo

	Información y Telecomunicaciones		
81111500	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81111500 - Ingeniería de software o hardware
81111800	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81111800 – Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81112200 - Mantenimiento y soporte de software

Nota: Los códigos UNSPSC, fueron tomados del enlace dispuesto por Colombia Compra Eficiente[1]

3.2 Especificaciones técnicas del contrato:

Las características técnicas exigidas por el IDU se detallan en el **anexo técnico,** documento que hace parte integral del proceso.

3.3 Plazo total y por actividades o etapas:

El plazo para la ejecución del contrato será por el término de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41, de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás que se señalen en el pliego de condiciones y en el contrato.

Nota: Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta finalizar el primer día hábil siguiente.

3.4. Obligaciones técnicas específicas del contratista:

Obligaciones previas a la firma del acta de inicio:

1. Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato las hojas de vida del personal solicitado en el anexo técnico, a fin de que estas sean avaladas por la supervisión del contrato. En caso de que las mismas no sean aprobadas, el contratista deberá presentar las nuevas hojas de vida en un término no mayor a dos (2) días hábiles, las cuales deben cumplir con los requisitos solicitado: Las hojas de vida del personal mínimo requerido, junto con los siguientes documentos:
 - Certificados de experiencia.
 - Certificación de formación académica con copia de la Tarjeta profesional de la rama de ingeniería de sistemas y afines.
 - Certificaciones vigentes de antecedentes expedidos por la Personería Distrital, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la Republica.

[1] HTTPS://OPERACIONES.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/CLASIFICADOR-DE-BIENES-Y-SERVICIOS

- Certificado de REDAM.
- Certificado de Antecedentes Judiciales y registro de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional.

2. Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato la certificación ISO 14001 vigente (Sistema de Gestión Ambiental), o carta que demuestre el uso de infraestructura en la nube con certificaciones de eficiencia energética para los ambientes de desarrollo.

Obligaciones específicas:

3. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, en tanto esta no contravenga el mismo, al igual que con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el anexo técnico, en los pliegos de condiciones y sus respectivos anexos. En caso de que en la propuesta se incluyan textos cuyo contenido contradigan, modifiquen o condicionen los requerimientos y especificaciones previstas en la ficha técnica, pliegos de condiciones y anexos, prevalecerá lo consignado en estos últimos documentos expedidos por la Entidad.
4. Realizar el levantamiento, análisis, validación y documentación de los requerimientos funcionales, técnicos, operativos, de seguridad, interoperabilidad, accesibilidad y usabilidad requeridos para la implementación de la Solución Integral Web del IDU.
5. Elaborar y ejecutar el plan detallado de trabajo para el desarrollo del proyecto en un plazo de siete (7) meses, incluyendo cronograma, sprints, hitos, responsables, entregables, riesgos, dependencias y mecanismos de seguimiento.
6. Diseñar la arquitectura funcional, técnica, lógica, física y de integración de la solución, contemplando la Sede Electrónica con motor BPM, el Portal Web Institucional en Odoo, el módulo de Gestión Documental Centralizada y el Asistente Virtual Cognitivo NLP.
7. Diseñar, implementar, configurar y poner en funcionamiento la Sede Electrónica del IDU como plataforma transaccional, incorporando un motor BPM compatible con BPMN 2.0 para la gestión de trámites, servicios y OPAs definidos por la entidad.
8. Levantar, modelar, diagramar, configurar y poner en operación los flujos correspondientes a los trece (13) trámites y servicios actuales del IDU, incluyendo reglas de negocio, tiempos de vencimiento, asignación automática de tareas, validaciones, trazabilidad y administración futura bajo criterios Low-Code o Zero-Code, según aplique.
9. Diseñar, desarrollar e implementar formularios dinámicos integrados a la Sede Electrónica y al motor BPM, permitiendo captura de información ciudadana, carga de anexos, validaciones cruzadas, firmas digitales cuando aplique y envío de variables al flujo correspondiente.
10. Implementar la interoperabilidad entre la Sede Electrónica, el motor BPM y el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo del IDU —conectaidu—, garantizando la radicación automática y en tiempo real de solicitudes ciudadanas, así como el retorno del número de radicado oficial al usuario.
11. Realizar la migración, actualización y modernización del Portal Web Institucional del IDU sobre Odoo Community, incluyendo la migración íntegra de contenidos, conservación de URL o redireccionamientos 301, refactorización de módulos a la medida, actualización del tema gráfico institucional y eliminación de la dependencia de Microsoft IIS.
12. Diseñar, desarrollar e implementar el módulo de Gestión Documental Centralizada y Almacenamiento Externo, asegurando el desacoplamiento de archivos binarios, anexos, imágenes y documentos pesados de la base de datos de Odoo, y su almacenamiento en volúmenes externos provistos por el IDU mediante una estructura lógica, trazable y auditable.
13. Diseñar, desarrollar, entrenar, implementar y poner en operación el Asistente Virtual Cognitivo basado en Procesamiento de Lenguaje Natural —NLP—, usando tecnologías de código abierto, auto-hospedadas y entregadas como propiedad exclusiva del IDU.

14. Integrar el Asistente Virtual Cognitivo con la Sede Electrónica y el motor BPM, permitiendo consultar estados de trámites, invocar formularios de OPAs, orientar al ciudadano por canales web y WhatsApp, gestionar contingencias, escalar a atención humana e implementar métricas de analítica y satisfacción.
15. Diseñar, instalar, configurar y documentar los ambientes de desarrollo, preproducción y producción, así como la arquitectura de alta disponibilidad, balanceo con F5 VELOS / BIG-IP Next, contenedorización de la solución, bases de datos PostgreSQL, almacenamiento, caché, GitLab CI/CD y demás componentes requeridos para la operación.
16. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos de Gobierno Digital, accesibilidad, usabilidad, seguridad de la información, protección de datos personales, gestión de accesos, trazabilidad, auditoría y demás disposiciones normativas aplicables, incluyendo la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC y el estándar WCAG 2.1 nivel AA como mínimo.
17. Diseñar y ejecutar el plan integral de pruebas de la solución, incluyendo pruebas funcionales, técnicas, integración, seguridad, rendimiento, carga, accesibilidad, usabilidad y aceptación de usuario —UAT— , mitigando los hallazgos críticos, altos y medios antes de la puesta en producción.
18. Entregar la solución integral completamente operativa, validada y puesta en producción, junto con el código fuente, documentación técnica, funcional y operativa, manuales, runbook, contratos de API, artefactos de despliegue, transferencia de conocimiento mínima de cuarenta (40) horas, soporte de estabilización y garantía técnica de doce (12) meses. Garantizar la protección de todas las personas y los elementos involucrados en la ejecución del contrato, para lo cual suministrará a su personal los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución contractual, los cuales serán de uso obligatorio y podrán verificarse por parte del IDU en cualquier momento de la ejecución del contrato.
19. En caso de requerir y/o subcontratar bienes deberá priorizar su compra a: i) emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y ii) empleadores de personas con discapacidad, conforme lo establecido en el Decreto 287 de 2026.
20. Vincular y mantener como mínimo el 49.5% de mujeres para la ejecución del contrato, durante el año 2026, garantizando la plena observancia de las normas contractuales y laborales aplicables según sea el caso y ajustando los porcentajes de vinculación, de acuerdo con la vigencia fiscal, conforme lo dispone el Decreto Único Sectorial 643 de 2025. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio antes de la terminación del plazo de ejecución, suscrito por el Representante legal y/o el Revisor Fiscal del contratista, en el que se certifique bajo la gravedad de juramento, que se mantiene y cumple la exigencia de la contratación y/o vinculación de mujeres en los porcentajes indicados, en el Decreto mencionado y que las mismas están como personal dispuesto para la ejecución del contrato vigente con el IDU. (Si aplica)

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^{0} de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%

21. POLITICA AMBIENTAL: Es obligación del contratista, divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el IDU al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. La cual se encuentra disponible en la dirección web: HTTPS://WWW.IDU.GOV.CO/PAGE/TRANSPARENCIA/INFORMACION-DE-INTERES/SIGI/G-AMBIENTAL El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación

ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y el IDU podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

22. Las demás que se requieran por parte del supervisor, para la correcta ejecución del contrato y que se desprendan del objeto contratado.

3.5 Lugar de ejecución del contrato.

El objeto del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C, en la sede Calle 22 No. 6-27 piso 4 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Lo anterior sin perjuicio de que estas cambien, respecto de su ubicación, sin generar costos adicionales para el IDU.

3.6 Visitas.

¿Requiere programar visita de los interesados al lugar de ejecución del contrato?

Si [] No [X]

En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas ¿se requiere visita del IDU para verificación de 7información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas?

[] No [X]

3.7 Aval.

Para las contrataciones que impliquen el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de ingeniería, las ofertas deberán contar con el respectivo Aval (en caso de requerirse, marcar con una X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

N/A	[]	Arquitecto	[]
Ingeniero Civil	[]	Ingeniero de Transporte y Vías	[]

Otro: [X] Cuál: Ingeniero de Sistemas o carreras afines.

4. ESTUDIO DEL SECTOR

El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis económico del sector asociado al objeto a contratar, según las áreas establecidas en la Guía para elaboración de Estudios de sector por Colombia Compra Eficiente, así:

Aspectos generales del mercado

Modelo de Abastecimiento Estratégico
Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de Demanda
Estudio de la Oferta
Estudio de Mercado
Conclusiones del Estudio de Sector

4.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el IDU llevó a cabo el análisis de los potenciales oferentes y del contexto económico, con el fin de garantizar la selección objetiva de un contratista que responda a las necesidades institucionales. Para ello se realizaron consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP, identificando actores relevantes y estableciendo variables clave para el proceso contractual.

El presente análisis integra un conjunto de documentos, investigaciones y estudios cuyo objetivo principal es comprender la situación actual macroeconómica global y del país. Para construir este panorama, se consultaron fuentes de información reconocidas a nivel nacional e internacional, tales como los estudios de las áreas de investigación económica del FMI, Banco Mundial, Naciones Unidas, Corficolombiana, S&P, y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre otros.

Panorama Económico Global:

El crecimiento resiste, pero sigue siendo desigual porque el auge tecnológico destraba el freno de la guerra. Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,0% en 2026 y el 3,4% en 2027, es decir, prácticamente sin variaciones acumuladas con respecto a la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial. Las perspectivas son desiguales: el shock de la guerra está afectando a los importadores de energía y las economías vulnerables, en tanto que la demanda impulsada por la inteligencia artificial favorece a los países integrados en la cadena de valor tecnológica mundial. El proceso mundial de desinflación se ha estancado. Los riesgos están más equilibrados que en abril, pero persisten los posibles factores desfavorables de un recrudecimiento de los conflictos y correcciones de precios en los mercados financieros. Las autoridades deben mantener la estabilidad de los precios, recomponer el espacio fiscal y reforzar la capacidad de adaptación.[2]

[2] Fondo Monetario Internacional. (2026). World Economic Outlook, julio 2026. Disponible en: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/07/08/world-economic-outlook-update-july-2026

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES 2025	2026	2027
Producto mundial	**3,5**	**3,0**	**3,4**
Economías avanzadas	**1,9**	**1,7**	**1,8**
Estados Unidos	2,1	2,3	2,2
Zona del euro	1,4	0,9	1,2
Alemania	0,2	0,7	1,0
Francia	0,9	0,6	0,9
Italia	0,5	0,5	0,5
España	2,8	2,1	1,8
Japón	1,1	0,6	0,7
Reino Unido	1,4	1,0	1,3
Canadá	1,9	1,1	1,7
Otras economías avanzadas	3,0	2,8	2,3
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,5**	**3,8**	**4,5**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,6	5,0	4,8
China	5,0	4,6	4,1
India	7,7	6,4	6,7
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	1,9	2,1
Rusia	1,0	1,1	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,7
Brasil	2,3	2,4	2,2
México	0,5	1,2	1,9
Oriente Medio y Asia Central	3,7	0,7	6,5
Arabia Saudita	4,6	1,7	5,5
África subsahariana	4,5	4,3	4,5
Nigeria	4,0	4,1	4,3
Sudáfrica	1,1	1,1	1,3
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes y de ingreso mediano	4,4	3,7	4,4
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,8	4,8	4,9

Fuente: FMI, actualización de *Perspectivas de la economía mundial*, julio de 2026.

Nota: En el caso de la India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para la India son 7,0% en 2026 y 6,4% en 2027, sobre la base del año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org/pubs

Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a julio de 2026.

Las presiones se concentran en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, sobre todo en los importadores de materias primas que ya presentaban vulnerabilidades. Los riesgos son claramente desfavorables. Un conflicto prolongado, una fragmentación geopolítica más acusada, una decepción respecto a la productividad impulsada por la IA o el recrudecimiento de tensiones en el comercio podrían debilitar el crecimiento y desestabilizar los mercados. La fuerte deuda pública y el deterioro de los márgenes

de maniobra para la aplicación de políticas agravan la vulnerabilidad. Las políticas deben fomentar la adaptabilidad, la credibilidad y la cooperación internacional.

De acuerdo con el último informe de "Perspectivas de la Economía Mundial" del Fondo 7Monetario Internacional (FMI), publicado en julio de 2026, se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,0% en 2026 y del 3,4% en 2027, cifras que suponen una rebaja de la media del 3,5% observada en 2024–25 y que en términos acumulados prácticamente no varían con respecto a lo pronosticado en la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta leve desaceleración se debe a que los efectos de la guerra en Oriente Medio se ven contrarrestados en parte por el mayor ímpetu que la demanda imprime al ciclo tecnológico mundial gracias a los avances en inteligencia artificial (IA) y su adopción. El impacto varía considerablemente en función del grado en que cada país está expuesto a la guerra y su posición en la cadena de valor tecnológica.

La actividad y las perspectivas económicas mundiales están a merced de dos importantes fuerzas que tiran en sentidos opuestos y tienen efectos asimétricos en los distintos países. La primera es el shock de oferta negativo inducido por la guerra en Oriente Medio. La segunda es el actual shock tecnológico positivo, que se manifiesta en una aceleración del ciclo tecnológico mundial debida en gran medida a los avances y el uso de herramientas de IA.

Es así que el crecimiento mundial en el primer trimestre de 2026 resultó ser más sólido de lo previsto: se desaceleró desde el 3,8% en el cuarto trimestre de 2025 hasta un 3,0% en términos intertrimestrales anualizados, en lugar del 2,7% pronosticado en el informe WEO de abril de 2026.[3]



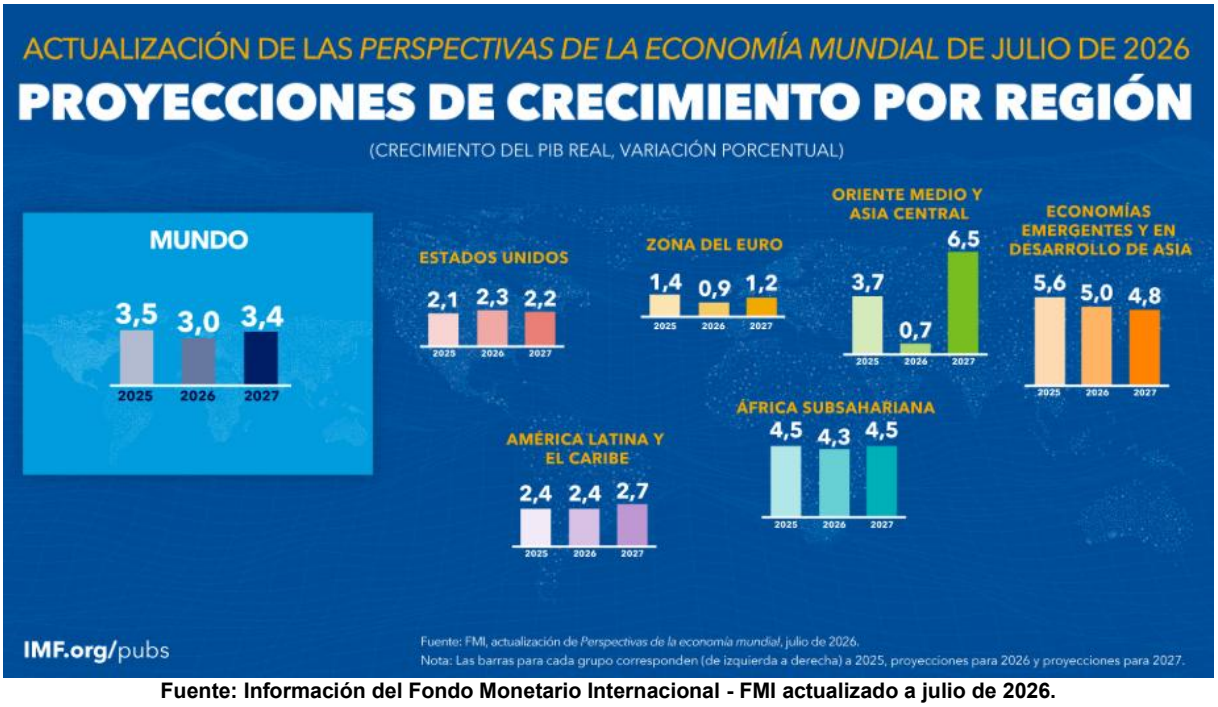
Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a julio de 2026.

Proyecciones Económicas por Regiones

[3] https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/update/july/spanish/text.pdf

Por subregiones, se proyecta un crecimiento de:

- **USA:** el crecimiento para el 2025 fue del 2,1% proyectando un 2,3% en 2026 y 2.2% en 2027.
- **Euro Zona:** se muestra una modesta recuperación con proyecciones del 1,4%, 0,9% y 1.2% respectivamente.
- **Oriente medio y Asia central:** su trayectoria es de crecimiento constante, para el 2025 con un 3,7%, en el 2026 con 0,7% y 2027 con 6.5%.
- **Economías emergentes y Asia:** se registra mayor dinamismo que sus pares. Para el 2025 de 5,6%, 2026 de 5,0% y 2027 de 4,8%.
- **América Latina y el Caribe:** con porcentajes del 2,4% en 2025, 2,4% en 2026 y 2.7% para el 2027.
- **África Subsahariana:** mantendría un crecimiento estable del 4,5%, 4.3% y 4.5% respectivamente.



Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a julio de 2026.

América Latina y el Caribe:

Las economías de América Latina y el Caribe crecerían en promedio un 2,2% en 2026, de acuerdo con la actualización de proyecciones realizada hoy por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), lo que representa una leve revisión a la baja respecto al 2,3% estimado en diciembre de 2025. Este resultado refleja un entorno externo más complejo que el anticipado a finales del pasado año, caracterizado por mayores tensiones geopolíticas, condiciones financieras restrictivas y el resurgimiento de presiones inflacionarias a nivel global.

Según la comisión económica regional de las Naciones Unidas, el menor dinamismo proyectado se observa de manera generalizada. En 24 de los 33 países de la región se desaceleraría el crecimiento en 2026, mientras que solo siete (7) mostrarían una aceleración. En conjunto, de concretarse esta proyección, la región completaría cuatro años consecutivos con tasas de crecimiento cercanas al 2,3%, evidenciando un patrón de baja capacidad para crecer.

Un contexto internacional más restrictivo

El deterioro del escenario externo es uno de los principales factores detrás de la revisión a la baja de las proyecciones de crecimiento regional, señala la CEPAL. Durante los primeros cuatro meses del presente año, el aumento de las tensiones geopolíticas y el conflicto bélico en Medio Oriente han elevado la incertidumbre global y la volatilidad en los mercados financieros y de materias primas.
En particular, el precio promedio del petróleo* en las tres primeras semanas de abril se ubicó un 74% por encima del valor promedio de diciembre de 2025, generando presiones inflacionarias globales y encareciendo los costos de producción y transporte. A esto se suma el aumento de los precios de los alimentos a nivel global, y una desaceleración del crecimiento de algunos de los principales socios comerciales de la región, como la Zona Euro, China e India, así como un menor dinamismo del comercio internacional. Para 2026 la Organización Mundial de Comercio (OMC) proyecta un crecimiento del volumen de comercio mundial de bienes y servicios de 2,7%, luego de haber crecido 4,7% durante 2025.

En este contexto de mayor inflación y de reducción de las perspectivas de crecimiento, los principales bancos centrales han adoptado posturas más cautelosas, manteniendo condiciones financieras menos favorables en comparación con las que se esperaban a finales del pasado año.

Demanda agregada interna contenida

A nivel regional, el crecimiento se vería limitado principalmente por un menor dinamismo del consumo privado. Si bien la inversión muestra señales de recuperación, esta continúa siendo moderada en la mayoría de los países.

Durante el segundo semestre de 2025 ya se había observado una desaceleración de la actividad económica, especialmente en las principales economías de la región, tendencia que se ha prolongado hacia 2026.

En línea con el menor dinamismo de la actividad, el empleo en las economías de América Latina y el Caribe también mostraría una expansión moderada, con un crecimiento estimado en torno al 1,1% en 2026, luego del 1,5% observado en 2025. Por su parte, los efectos de las presiones de la inflación a nivel global inducirían un incremento de la inflación en la región, ubicando la mediana en niveles superiores al 3% durante 2026, que contrasta con el 2,4% observado en 2025. Esta situación es especialmente relevante en las economías de América del Sur, donde persisten presiones asociadas a la volatilidad del tipo de cambio y al impacto del aumento de los costos de los insumos importados y del transporte.

Desempeño heterogéneo de la actividad económica entre países y subregiones

En total, nueve países crecerían 4% o más, ocho países crecerían entre un 3% y menos de 4%, 13 se expandirían por debajo de ese nivel y tres registrarían contracciones.
A nivel subregional, se proyecta que:

- **América del Sur** crecería 2,4% en 2026, por debajo del 2,9% registrado en 2025, reflejando una desaceleración en la mayoría de las economías de la subregión.

- **En América Central** el crecimiento se moderaría en 2026 respecto a 2025, creciendo un 2,2% en 2026 en comparación con el 2,3% del pasado año. Este resultado se ve influenciado por las contracciones que se esperan en Cuba y Haití. Si se excluyen estas dos economías, el promedio sería de 3,9% en 2026, lo que representaría un ligero aumento del 3,8% observado en 2025.

- **En el Caribe** de habla inglesa o neerlandesa el crecimiento esperado para 2026 es de 5,6%, ligeramente superior al 5,5% de 2025. Este resultado está influenciado por el alto crecimiento que se espera en Guyana. Si se excluyera dicho país, el promedio regional esperado sería de 1,2%, en comparación con el 2,0% de 2025.

Persisten riesgos relevantes

El balance de riesgos de la región contempla factores que, de materializarse, podrían incidir en ajustes a la baja en las proyecciones de crecimiento esperadas para el año. Entre estos riesgos destacan la persistencia de condiciones financieras restrictivas, presiones inflacionarias asociadas al alza de precios energéticos y de los alimentos, la volatilidad en los mercados internacionales, la vulnerabilidad de los países a choques externos y la debilidad de la demanda interna en varias economías de la región.

En algunos países, además, factores estructurales como restricciones externas, acotado espacio de políticas y debilidades institucionales podrían afectar el desempeño económico.

Desafíos estructurales

El actual escenario pone de relieve los desafíos estructurales que enfrenta la región, particularmente un bajo crecimiento tendencial, una alta exposición a choques externos y la necesidad de fortalecer los motores internos de crecimiento.

En este contexto, ampliar la movilización de recursos internos y externos, y fortalecer la gobernanza son factores fundamentales para impulsar políticas que dinamicen la inversión, aumenten la productividad y fortalezcan la resiliencia macroeconómica, en un entorno global cada vez más incierto.

América Latina y el Caribe:
Crecimiento del PIB real en 2025 y proyecciones para 2026
(en porcentaje)

NACIONES UNIDAS
CEPAL

	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,4	2,2
América Latina	2,4	2,2
América del Sur	2,9	2,4
Argentina	4,4	3,3
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,5	0,5
Brasil	2,3	2,0
Chile	2,5	2,0
Colombia	2,6	2,5
Ecuador	3,7	2,4
Paraguay	6,6	4,5
Perú	3,4	3,2
Uruguay	1,8	1,6
Venezuela (República Bolivariana de)	8,9	6,5
América Central y México	1,2	1,7
México	0,8	1,5
América Central	2,3	2,2
América Central (excl. Cuba y Haití)	3,8	3,9
Costa Rica	4,6	3,9
Cuba	-3,8	-6,5
El Salvador	3,9	3,3
Guatemala	4,3	4,0
Haití	-2,7	-1,4
Honduras	3,8	3,8
Nicaragua	4,9	4,5
Panamá	4,4	4,0
República Dominicana	2,1	4,0
El Caribe	5,5	5,6
El Caribe (excl. Guyana)	2,0	1,2
Antigua y Barbuda	5,0	4,0
Bahamas	2,1	2,2
Barbados	2,9	2,5
Belice	1,6	2,5
Dominica	3,1	3,0
Granada	4,4	4,0
Guyana	15,2	16,3
Jamaica	1,5	-1,0
Saint Kitts y Nevis	2,7	2,5
San Vicente y las Granadinas	3,4	3,0
Santa Lucía	2,7	2,0
Suriname	3,2	3,9
Trinidad y Tabago	1,3	0,8

Fuente: CEPAL
Nota: América Central incluye a Cuba, Haití y República Dominicana

Fuente: Información de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL - actualizado 27 Abril 2026.
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE CRECERÁ 2,2% EN 2026, EN UN CONTEXTO INTERNACIONAL CARACTERIZADO POR CONFLICTOS GEOPOLÍTICOS | CEPAL

Perspectivas Económicas de Colombia

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) evidencia un comportamiento caracterizado por una dinámica de crecimiento positiva pero altamente volátil a lo largo del periodo analizado. En términos generales, la actividad económica presenta fluctuaciones frecuentes, con episodios de expansión y contracción que reflejan la presencia de ciclos económicos de corto plazo. Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025p.[4]

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Junio de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



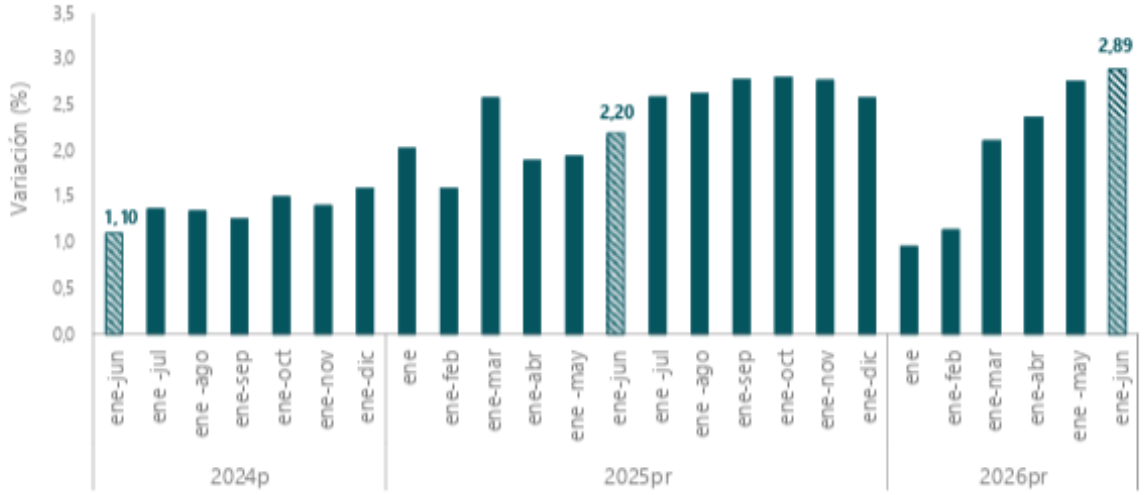
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Información actualizada el 18 de agosto de 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Para el periodo enero-junio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero-junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Información actualizada el 18 de agosto de 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

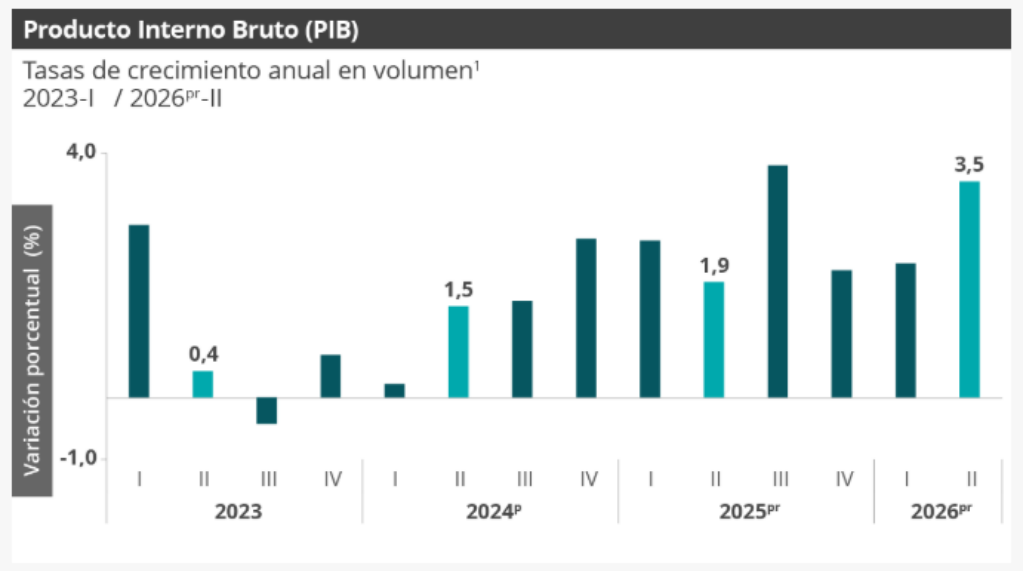
- Actividades financieras y de seguros
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Industrias manufactureras y Construcción
- Actividades inmobiliarias
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.[5]

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el segundo trimestre de 2026ᵖʳ, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025ᵖʳ. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[5] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2026.pdf

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).[6]



Información actualizada el 18 de agosto de 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica?highlight=WyJwaWliXQ==

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).[7]

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica?highlight=WyJwaWliXQ==
[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

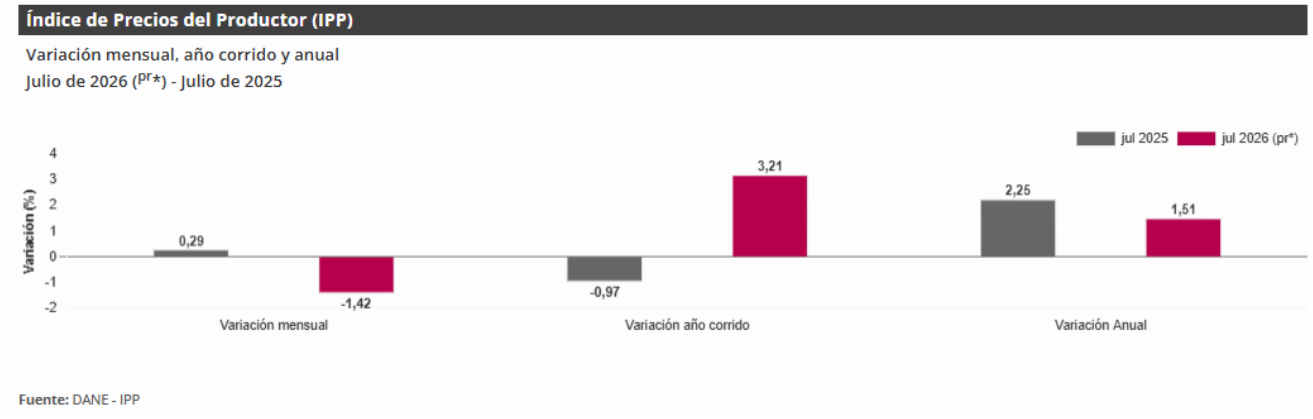
Fuente: DANE, IPC

Información actualizada el 10 de agosto de 2026.
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Índice de Precios al Productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en julio de 2026 presentó una variación de -1,42% respecto a junio de 2026.

En julio de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (-8,76%) e Industrias manufactureras (-1,65%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,42%) mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,89%) fue el único que registró una variación positiva.

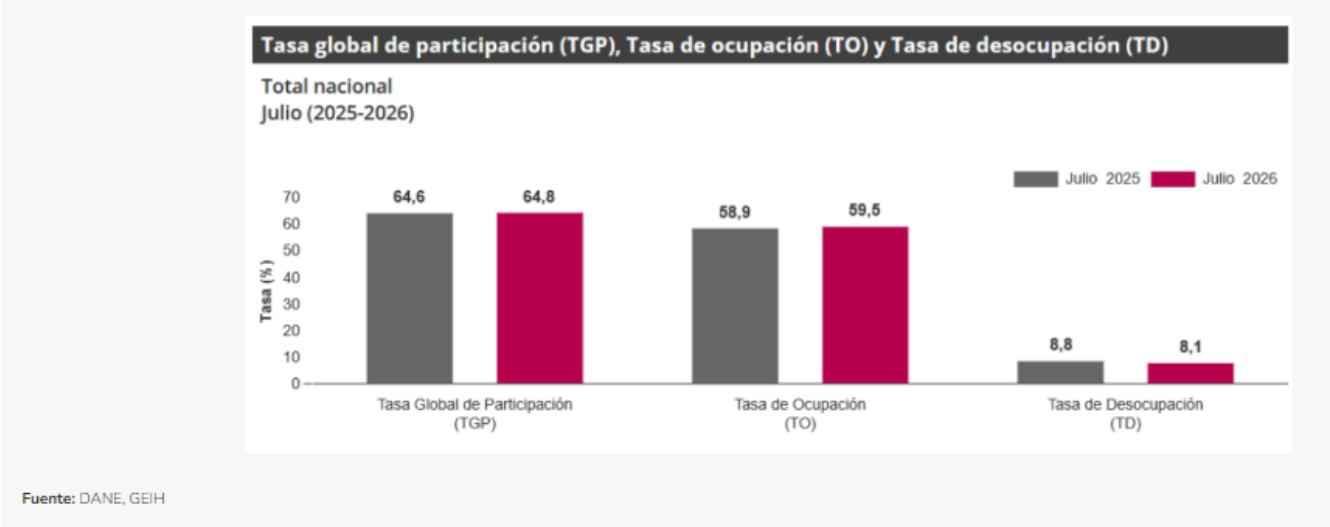


Información actualizada el 6 de agosto de 2026.
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.[8]

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



Información actualizada el 31 de agosto de 2026.
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En conjunto, el panorama económico de Colombia refleja una recuperación moderada, con mejoras relevantes en el empleo y señales de desaceleración inflacionaria. No obstante, persisten riesgos significativos asociados a la sostenibilidad fiscal, la informalidad laboral y la dependencia de sectores vulnerables a choques externos. Estos factores exigen una respuesta integral que combine disciplina fiscal, fortalecimiento institucional y políticas que promuevan inversión productiva y empleo formal.

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, se resalta la importancia de la democratización del acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como un componente fundamental para la consolidación de una sociedad del conocimiento conectada a los flujos globales de información y tecnología. Este enfoque reconoce el papel transformador de las TIC en el desarrollo económico, social y cultural del país.

En línea con esta visión, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2023–2026, establece una hoja de ruta para avanzar en la transformación digital institucional, promoviendo la adopción de buenas prácticas de gestión TI del Estado, fortaleciendo su rol estratégico, y liderando proyectos que generen soluciones innovadoras alineadas con las necesidades misionales de la entidad. Este plan busca transformar la prestación de servicios tecnológicos, facilitando la toma de decisiones informadas, la eficiencia operativa y una mejor atención a los grupos de interés.

En este contexto, se hace necesaria la incorporación de soluciones tecnológicas que fortalezcan la articulación, calidad, eficiencia, seguridad informática y capacidad operativa de los servicios TI al interior de la entidad. Ello permitirá a funcionarios y contratistas acceder a plataformas tecnológicas de manera ágil y segura, desde la sede principal y otros puntos habilitados, facilitando procesos institucionales y la gestión interna con comunicaciones fluidas y eficaces.

A pesar de los retos que enfrenta el entorno económico, el sector TIC ha mostrado resiliencia, adaptándose mediante el desarrollo y provisión de nuevas tecnologías y servicios que han permitido a empresas de todos los tamaños integrarse progresivamente a la economía digital. En consecuencia, no se prevé que el contexto

económico actual represente un riesgo significativo para la ejecución del contrato, dado que las actividades previstas se encuentran programadas bajo un enfoque de organización, continuidad operativa y cumplimiento coordinado conforme al cronograma establecido.

Por otra parte, el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) ha experimentado un crecimiento sostenido en Colombia y a nivel global, impulsado por la transformación digital de las entidades públicas, la expansión de servicios en línea y la creciente interconectividad de los sistemas de información.

MiPymes – Micro, Medianas y Pequeña Empresa.

Por su parte el gobierno de Colombia aprobó distintas normas para promover el desarrollo económico del país esto con el fin de implementar mejoras en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), fomentando los emprendimientos de las mujeres.

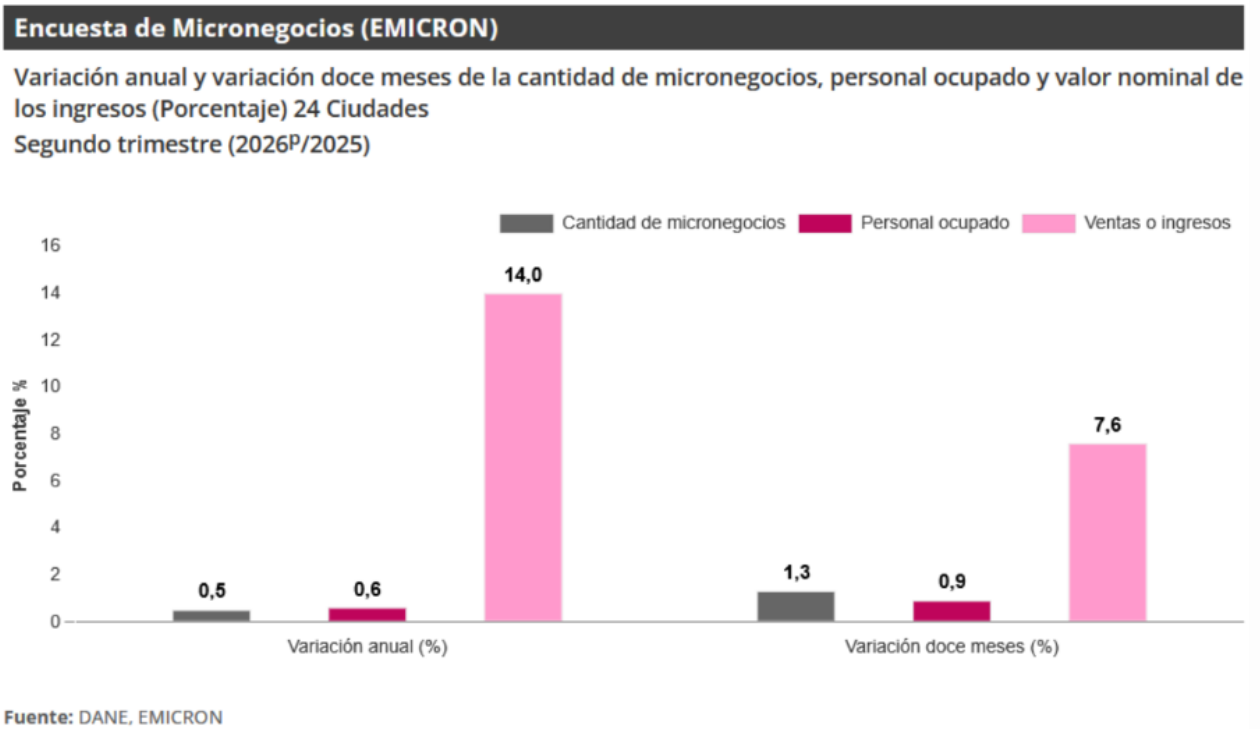
Los Decretos a referir serían los siguientes:

- **Decreto 957 de 2019**. **Nueva forma de clasificación de las empresas que inició el 5 de diciembre de 2019**; Que establece nuevos umbrales fijados en Unidades de Valor Tributario (UVT)- para clasificar a las empresas teniendo en cuenta el sector económico: "2***. Para sector servicios***
- **Ley 2069 de 2020 Ley de Emprendimiento** Fortalece la política pública de emprendimiento y reduce las barreras burocráticas y fomenta el acceso a financiamiento para emprendedores.

De acuerdo con los resultados más recientes publicados por el DANE, En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p.[9]

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios



Información actualizada el 28 de agosto de 2026.
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

Las MiPymes son pequeñas y medianas empresas las cuales poseen un límite en cuanto a su cantidad de puestos de trabajo y capital. Una empresa es considerada PYME cuando posee entre 1 y 250 empleados, son empresas heterogéneas y diversas, son independientes y cumplen un papel fundamental en la economía de un país, sus costos de inversión no suelen ser elevados, pueden convivir y producir en un mismo sector, con diferentes cantidades de trabajadores o producción, no suelen actuar en mercados internacionales, aunque esto puede variar también según su nivel de facturación.

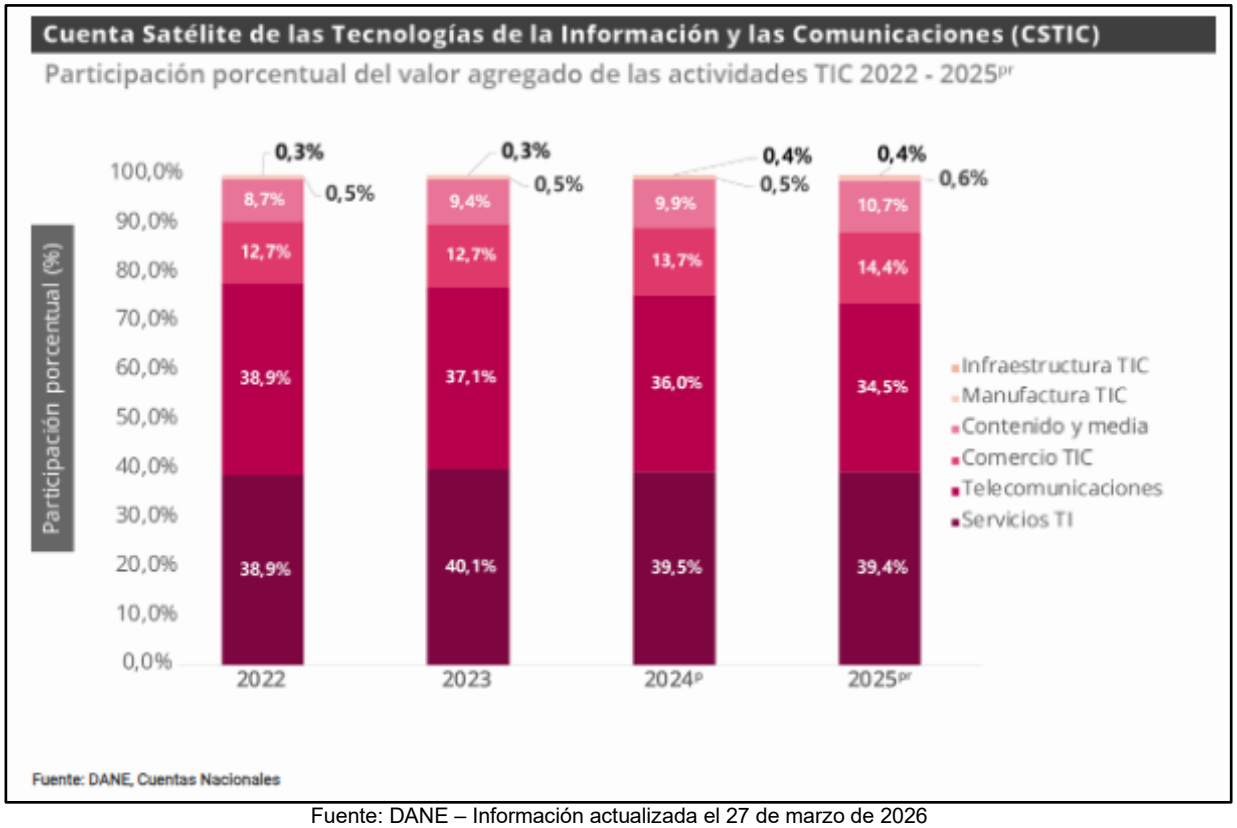
INNpulsa Colombia, es una agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional, que, junto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, acompaña la aceleración la de emprendimientos, el fortalecimiento de micro negocios y procesos innovadores en empresas del país para generar más desarrollo económico, igualdad y oportunidades para todos los colombianos, de esta manera buscan: Fortalecer las iniciativas emprendedoras y se incentive la innovación en las empresas colombianas con el propósito de impulsar los desarrollos, activa el área de financiación para emprendimientos de alto impacto y empresas innovadoras a través del desarrollo y articulación de un portafolio de financiación, permite a los empresarios a cerrar brechas de conocimiento y percepción para construir entornos más favorables para ellos.

Ahora bien, en concordancia con los lineamientos del Ministerio TIC para la Transformación Digital y la Estrategia Nacional Digital 2023-2026, se pretende incorporar el factor de sostenibilidad mediante la adopción de prácticas de economía circular, eficiencia energética y gestión responsable de residuos electrónicos (RAEE). Es así que se apunta a tecnologías de bajo consumo, la reutilización de componentes y la optimización de recursos, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental negativo, reducir la huella de carbono institucional y promover un entorno digital sostenible que garantice la ciberseguridad y la eficiencia operativa a largo plazo.

Por su parte y teniendo en cuenta el sector de las tecnologías de la información y comunicaciones, para el 2025pr, el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, presentando un crecimiento de 5,5% respecto a 2024p; mientras que en 2024p el valor agregado bruto fue de 55,1 billones de pesos, con un crecimiento de 5,3% con relación a 2023.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la CSTIC presentó un crecimiento de 5,2% para 2025pr; En 2024p, este agregado presentó un crecimiento de 3,1% con respecto a 2023.

En 2025pr, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024p, esta participación fue de 3,55% mientras que para el período 2022 – 2025pr en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.[10]



Fuente: DANE – Información actualizada el 27 de marzo de 2026

En 2025pr, la actividad económica TIC con mayor participación en el valor agregado bruto del sector TIC fue servicios TI, con 39,4%; seguido de telecomunicaciones con 34,5%; comercio TIC con 14,4%; contenido y media, con 10,7%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,4%.[11]

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-cstic

[11] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2025pr.pdf

Tabla 2. Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC
Total nacional
2023 – 2025[pr]

Actividad característica TIC	2023	2024[p]	2025[pr]
Servicios TI	40,1	39,5	39,4
Telecomunicaciones	37,1	36,0	34,5
Comercio TIC	12,7	13,7	14,4
Contenido y media	9,4	9,9	10,7
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,3	0,4	0,4
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

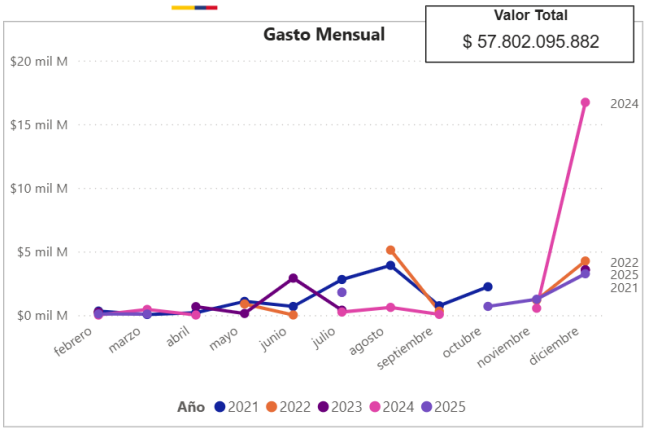
Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
[p] provisional
[pr] preliminar

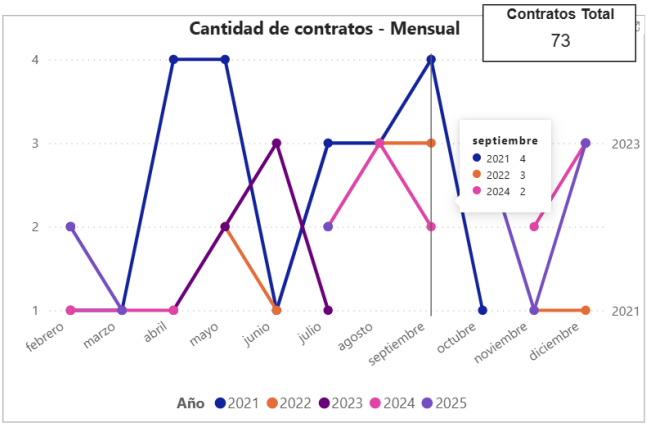
Fuente: DANE – Información actualizada el 27 de marzo de 2026

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

✓ INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A traves del Modelo de Abastecimineto Estrategico, se consultó el gasto historico realizado por la entidad para las vigencias 2021-2025, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 43232100, 43232400, 81112200, 81111800, 81111500, definidos para el presente proceso.





*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Realizado el 05 de junio de 2026).

Al consultar el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se observa que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ha suscrito en las últimas vigencias un total de 73 contratos por valor de $57.802.095.882.

Discriminados de la siguiente manera en cada una de las vigencias:

Vigencia 2021: Se suscribieron 22 contratos de bienes y servicios por un valor de $12.030.018.225.

Vigencia 2022: Se suscribieron 12 contratos de bienes y servicios por un valor de $12.002.565.775.

Vigencia 2023: Se suscribieron 12 contratos de bienes y servicios por un valor de $7.902.109.605.

Vigencia 2024: Se suscribieron 15 contratos de bienes y servicios por un valor de $18.676.298.875.

Vigencia 2025: Se suscribieron 12 contratos de bienes y servicios por un valor de $7.191.103.402.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8111 - Servicios informáticos	22	$12.030.018.225	20,81%	12	$12.002.565.775	20,76%	12	$7.902.109.605	13,67%
⊞ 4323 - Software									
Total	**22**	**$12.030.018.225**	**20,81%**	**12**	**$12.002.565.775**	**20,76%**	**12**	**$7.902.109.605**	**13,67%**

2024			2025			Total		
Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
14	$18.484.691.547	31,98%	11	$6.949.365.350	12,02%	**71**	**$57.368.750.502**	**99,25%**
1	$191.607.328	0,33%	1	$241.738.052	0,42%	**2**	**$433.345.380**	**0,75%**
15	**$18.676.298.875**	**32,31%**	**12**	**$7.191.103.402**	**12,44%**	**73**	**$57.802.095.882**	**100,00%**

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Realizado el 05 de junio de 2026).

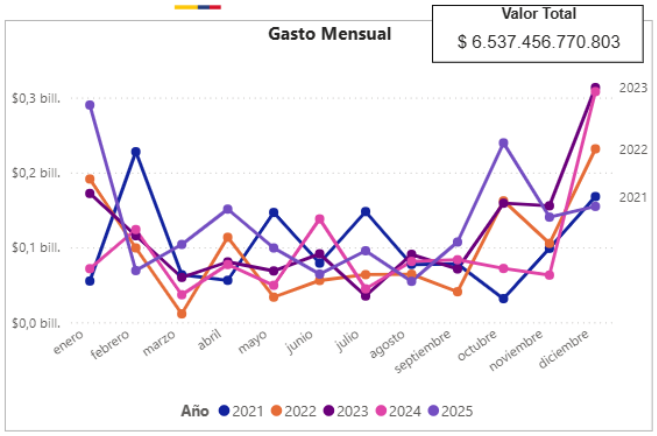
En cuanto a las modalidades de contratación utilizadas por la entidad, se destaca en primer lugar la selección abreviada por subasta inversa con un valor adjudicado de $18.676.298.875, seguido por la licitación pública con un valor adjudicado de $12.030.018.225, por último, la contratación directa con un valor adjudicado de $14.057.648.942.

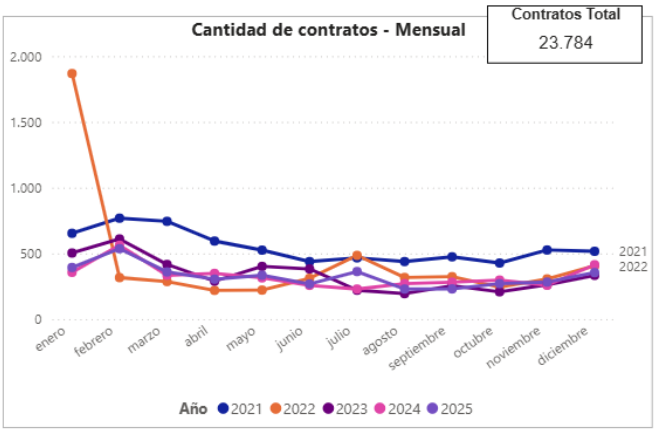


*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Realizado el 05 de junio de 2026).

✓ Otras Entidades

A traves del Modelo de Abastecimineto Estrategico, se consultó el gasto historico realizado por las entidades estatales para las vigencias 2021-2025, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 43232100, 43232400, 81112200, 81111800, 81111500, definidos para el presente proceso.





*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Realizado el 05 de junio de 2026).

En total en las últimas vigencias se han celebrado contratos por valor de $6.537.456.770.803 para un total de 23.784 contratos.

Discriminados de la siguiente manera en cada una de las vigencias:

Vigencia 2021: Se suscribieron 6.569 contratos de bienes y servicios por un valor de $1.229.972.110.842.

Vigencia 2022: Se suscribieron 5.301 contratos de bienes y servicios por un valor de $1.173.273.035.018.

Vigencia 2023: Se suscribieron 4.073 contratos de bienes y servicios por un valor de $1.413.906.172.370.

Vigencia 2024: Se suscribieron 3.920 contratos de bienes y servicios por un valor de $1.149.759.878.233.

Vigencia 2025: Se suscribieron 3.921 contratos de bienes y servicios por un valor de $1.570.545.574.340.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

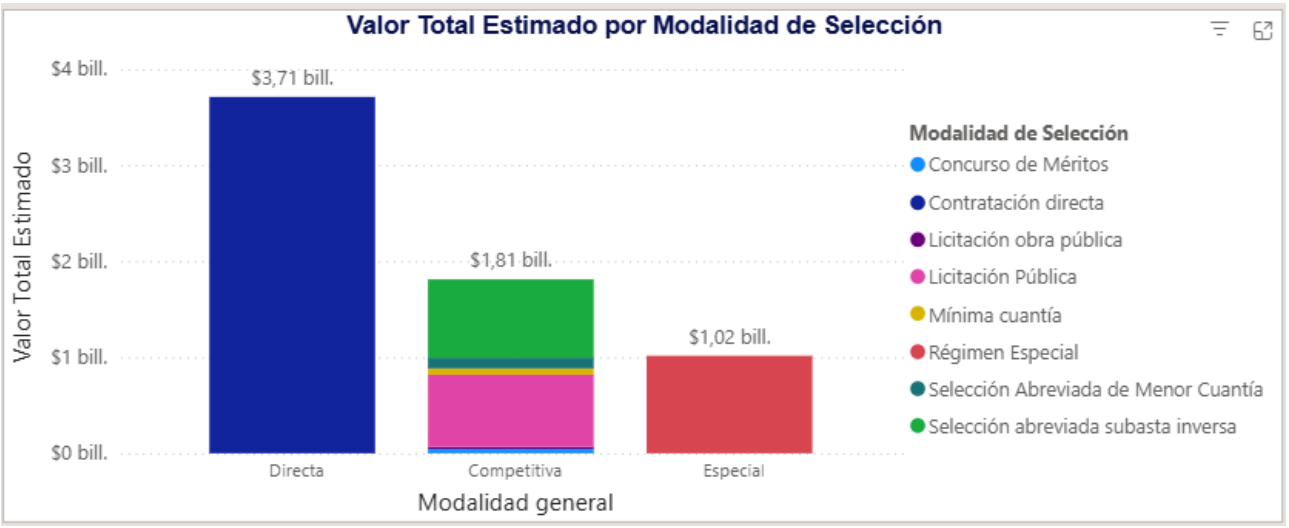
Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	5479	$1.027.805.982.651	15,72%	4383	$835.537.385.041	12,78%	3300	$970.714.315.636	14,85%
4323 - Software	1090	$202.166.128.191	3,09%	918	$337.735.649.977	5,17%	773	$443.191.856.734	6,78%
Total	**6569**	**$1.229.972.110.842**	**18,81%**	**5301**	**$1.173.273.035.018**	**17,95%**	**4073**	**$1.413.906.172.370**	**21,63%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	14,85%	3080	$956.261.782.124	14,63%	2945	$1.119.592.007.179	17,13%	19187	$4.909.911.472.631	75,10%
4323 - Software	6,78%	840	$193.498.096.109	2,96%	976	$450.953.567.161	6,90%	4597	$1.627.545.298.172	24,90%
Total	**21,63%**	**3920**	**$1.149.759.878.233**	**17,59%**	**3921**	**$1.570.545.574.340**	**24,02%**	**23784**	**$6.537.456.770.803**	**100,00%**

*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Realizado el 05 de junio de 2026).

En cuanto a las modalidades de contratación empleadas por otras entidades, se destaca en primer lugar la contratación directa con un valor total adjudicado de $3.710.674.340.267, seguido del regimen especial por un valor total de $1.015.584.435.114, por último la selección abreviada subasta inversa por un valor total $818.886.684.433.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2025. (Realizado el 05 de junio de 2026).

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la Entidad.

Una vez verificados los procesos efectuados por el IDU en vigencias anteriores, no se han adelantado procesos relacionados con el objeto contractual.

Análisis de compras o adquisiciones relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de otras entidades estatales

Así mismo se consultó en el portal de Colombia Compra Eficiente, SECOP procesos con objetos y características técnicas similares, de la investigación efectuada, se observa que, el tipo de contratación que se realiza por otras entidades ha sido a través de la selección abreviada de subasta inversa, encontrando lo siguiente:

Análisis de compras o adquisiciones relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de otras entidades estatales

PROCESO No.	SAMC 012-2025	GC-SA-084-2024	SAMC-FPS-003-2024
ENTIDAD	Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia Entidad
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
CONTRATISTA	BRANDER IDEAS SAS	SASOFTCO	CONSULTORES Y ASESORES TIC
VALOR CONTRATADO	$467.641.217	$145.986.820	$152.798.800
OBJETO DEL CONTRATO	Diseñar, desarrollar e implementar una sede electrónica con marketplace como solución integral para optimizar los canales de comunicación y mejorar la experiencia de los usuarios del fondo rotatorio de la policía.	Reestructurar la sede electrónica (página web institucional) y la intranet del ICA mediante la licencia de un nuevo sistema de gestión de contenido (CMS), ofreciendo servicios de soporte, mantenimiento, ajustes, integración, migración y desarrollo de nuevas funcionalidades.	Prestar los servicios de alojamiento, actualización, soporte, mantenimiento y administración de diseños y contenidos de la sede electrónica (portal web), intranet, apps y subsitios del fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia, bajo lineamientos de las políticas gobierno digital y seguridad digital, en el marco de proyectos de inversión BPIN 202300000000339 y BPIN 202300000000341.
PLAZO	Dos (2) meses	Tres (3) meses	Ciento sesenta y cinco (165) días

ESTUDIO DE LA OFERTA

El objetivo del actual estudio implica la revisión de las soluciones que se ofrecen en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la determinación de las oportunidades que brinda el mercado correspondiente, con el fin de estar en condiciones de revisar la oferta y la demanda de servicios como los requeridos en la ficha técnica del presente proceso.

Para lo anterior, se llevó a cabo un análisis de las empresas en Colombia que prestan el servicio asociado con el objeto contractual *"Contratar los servicios especializados para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de una Solución Integral Web del IDU, sede electrónica, migración portal y asistente virtual"*, de acuerdo con el siguiente código CIIU:

- J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Del ejercicio anterior, se obtuvo un listado de 240 empresas, las cuales se resumen por tamaño empresarial, así:

RESUMEN EMPRESAS SECTOR

TAMAÑO EMPRESARIAL	CANTIDAD
GRAN EMPRESA	34
MEDIANA EMPRESA	116
PEQUEÑA EMPRESA	85
MICROEMPRESA	5
TOTAL	**240**

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025.

Requisitos Habilitantes.

En cuanto a los requisitos habilitantes de carácter técnico del proceso, se consultaron tres (3) procesos similares adelantados por otras entidades estatales. A partir de esta revisión, se identificó que en todos los procesos se solicita como requisito técnico habilitante carta o certificado de aceptación de especificaciones y condiciones técnica y experiencia relacionada con el objeto contractual, como se puede apreciar a continuación:

PROCESO No.	**SAMC 012-2025**	**GC-SA-084-2024**	**SAMC-FPS-003-2024**
ENTIDAD	Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia Entidad
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
CONTRATISTA	BRANDER IDEAS SAS	SASOFTCO	CONSULTORES Y ASESORES TIC
VALOR CONTRATADO	$467.641.217	$145.986.820	$152.798.800
OBJETO DEL CONTRATO	Diseñar, desarrollar e implementar una sede electrónica con marketplace como solución integral para optimizar los canales de comunicación y mejorar la experiencia de los usuarios del fondo rotatorio de la policía.	Reestructurar la sede electrónica (página web institucional) y la intranet del ICA mediante la licencia de un nuevo sistema de gestión de contenido (CMS), ofreciendo servicios de soporte, mantenimiento, ajustes, integración, migración y desarrollo de nuevas funcionalidades.	Prestar los servicios de alojamiento, actualización, soporte, mantenimiento y administración de diseños y contenidos de la sede electrónica (portal web), intranet, apps y subsitios del fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia, bajo lineamientos de las políticas gobierno digital y seguridad digital, en el marco de proyectos de inversión BPIN 202300000000339 y BPIN 202300000000341.
PLAZO	Dos (2) meses	Tres (3) meses	Ciento sesenta y cinco (165) días

Por otro lado, al analizar los procesos enunciados anteriormente, se puede concluir que, el proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con el código solicitado de la Clasificación UNSPSC y deberá ser evaluada de manera integral, es decir que no se necesitará la desagregación de las actividades relacionadas y será evaluada de acuerdo con los SMMLV en el RUP.

Capacidad Financiera

Análisis de Capacidad Financiera.

Acorde con el Decreto 1082 de 2015 se establece tres tipos de indicadores financieros a saber: liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses; teniendo presente las particularidades del presente proceso, se realizó un análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional de la muestra previamente definida, lo cual nos permite tener una aproximación más adecuada del comportamiento de las empresas que conforman el sector y prestan el servicio que la entidad requiere.

Es preciso señalar que el Instituto de Desarrollo Urbano ha definido previamente un modelo pliego para la modalidad de contratación selección abreviada de menor cuantía para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el cual contiene una matriz de indicadores Financieros y Organizacionales el cual se detalla a continuación.

Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional Modelo Pliego – IDU

Indicador	Valor
Índice de Liquidez	≥1,2
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1,5
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos de Condiciones
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

Esta Matriz de Indicadores es aplicable para empresas o Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, y o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez mide la solidez de la base financiera es decir la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el año fiscal 2025.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Índice de Liquidez – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	34	24	71%
Mediana empresa	116	103	89%
Pequeña empresa	85	68	80%
Microempresa	5	3	60%
TOTAL	**240**	**198**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

Al establecer el índice de liquidez en ≥ 1,2 se evidencia que la pequeña, mediana y gran empresa presentan un valor de cumplimiento de este indicador con un porcentaje de 80%, 89% y 71% respectivamente. Por su parte de las 5 microempresas analizadas, 3 cumplen con este indicador, lo que equivale al 60%.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa y se calcula dividiendo el pasivo total de la empresa por el activo total. Este indicador se interpreta como el límite máximo o superior.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Índice de Endeudamiento– Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	34	23	68%
Mediana empresa	116	104	90%
Pequeña empresa	85	73	86%
Microempresa	5	3	60%
TOTAL	**240**	**203**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

En cuanto al índice de endeudamiento del modelo pliego establecido en ≤ 70%, se observa que el 68% de las grandes empresas cumplen con este indicador. Por su parte, la pequeña y mediana empresa tienen un cumplimiento del 86% y 90% respectivamente, Por último, la microempresa tiene un cumplimiento del 60%, que equivale a 3 empresas del total de la muestra.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades del periodo. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional entre los gastos de intereses, este índice se interpreta como el requisito mínimo. En este sentido, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Razón de Cobertura de Intereses – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	34	19	56%
Mediana empresa	116	95	82%
Pequeña empresa	85	64	75%
Microempresa	5	3	60%
TOTAL	**240**	**181**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

Al establecer el índice de cobertura de intereses en ≥1.5, se evidencia que solo el 56% de las grandes empresas cumplen con este indicador, por su parte, las medianas empresas con el 82% y las pequeñas con un 75% cumplen con este requisito, por último, 3 microempresas cumplen con este requisito lo que equivale al 60%. Lo anterior, conforme a la información financiera reportada con corte a 31 de diciembre de 2025.

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd).

Capital de trabajo demandando (requerido): La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ Trabajo\ Requerido = \left(\frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato}\right) * 3$$

Es decir, las empresas listadas anteriormente deben cumplir con el siguiente Capital de Trabajo Requerido así:

$$\text{Capital de Trabajo Requerido} = \frac{\$1.687.628.250}{7} * 3$$

El CTd debe ser mayor o igual a

Una vez aplicada la fórmula para establecer el Capital de Trabajo requerido para el presente proceso nos arroja como resultado $723.269.250.

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo– Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	34	27	79%
Mediana empresa	116	103	89%
Pequeña empresa	85	62	73%
Microempresa	5	0	0%
TOTAL	**240**	**192**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

Del análisis realizado se evidencia que la mediana y gran empresa presentan un porcentaje de cumplimiento del 89% y 79% respectivamente, por su parte la pequeña empresa cumple con este indicador en un 73%, por último, las 5 microempresas no cumplen con este requisito, lo anterior, de acuerdo con la muestra seleccionada.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El requerimiento de los indicadores de capacidad organizacional contenido en los pliegos de condiciones establece que los eventuales oferentes deben presentar una rentabilidad del patrimonio igual o mayor a cero durante la vigencia 2025:

A partir de la muestra analizada se puede observar los siguientes resultados:

Rentabilidad del Patrimonio

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	34	25	74%
Mediana empresa	116	105	91%
Pequeña empresa	85	72	85%

Microempresa	5	5	100%
TOTAL	**240**	**207**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

Teniendo en cuenta la información reflejada en la muestra, y tomando como base la información financiera consignada con corte a 31 de diciembre de 2025, se puede concluir que para la vigencia analizada 2025 las grandes y medianas empresas cumplen con un 74% y 91% respectivamente, por su parte, la pequeña empresa cumple con el 85%, por último, las 5 microempresas cumplen con este requisito, que corresponde al 100%.

Rentabilidad del Activo

Respecto al indicador de **rentabilidad del activo**, este determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Del análisis financiero realizado al sector, se evidencia que para la vigencia analizada 2025 las pequeñas y medianas empresas cumplen en un 82% y 88% y gran empresa cumple al 68% con el indicador, por último, de las 5 microempresas, 4 cumplen con este requisito, como se puede apreciar a continuación:

Rentabilidad del Activo – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	34	23	68%
Mediana empresa	116	102	88%
Pequeña empresa	85	70	82%
Microempresa	5	4	80%
TOTAL	**240**	**199**	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

De lo revisado en cuanto a indicadores de capacidad financiera y organizacional se puede concluir que, el presente proceso puede ser ejecutado por MiPymes y existe en el mercado pluralidad de MiPymes que dentro de su objeto social tiene la prestación del servicio que actualmente requiere la entidad.

Finalmente es importante resaltar que, la mayoría de las empresas analizadas en la muestra entre las que se encuentran pequeñas, medianas y grandes empresas, cumplen con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos en el modelo pliego, razón por la cual, se determina que **no** se requiere establecer criterios diferenciales de carácter financiero para MiPymes en el presente proceso.

APLICABILIDAD DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL MARCO DEL DECRETO 1860 DE 2021

Ahora bien, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 y una vez analizado el sector teniendo en consideración los procesos de contratación relacionados en el análisis de la demanda, se determinó que no es conveniente aplicar el criterio diferencial para las MiPymes: tiempo de experiencia y garantía seriedad de la oferta, tal como se expone a continuación, no obstante, se aplican otros criterios diferenciales:

1	**ENTIDAD: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL**	**Modalidad:** Selección abreviada menor cuantía	**% Garantía de Seriedad:** 10%	**Vigencia:** 2 meses
	Proceso: SAMC 012-2025	**Objeto:** DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA SEDE ELECTRÓNICA CON MARKETPLACE COMO SOLUCIÓN INTEGRAL PARA OPTIMIZAR LOS CANALES DE COMUNICACION Y MEJORAR LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.		
	Valor total: $467.641.217	**Adjudicado:** BRANDER IDEAS SAS		

Experiencia: MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, en los cuales se acredite contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual esté relacionado con el objeto de la presente contratación.

Criterio Diferencial Mipymes:
Esta garantía se aplicará como criterio diferencial de Mipyme conforme lo establece el numeral 5 del art. 2.2.1.2.4.2.18

La garantía aplicada como criterio diferencial, ha sido definida teniendo en cuanta el análisis del sector realizado por la entidad en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1del artículo 12 de la ley 590 de 2000.

Factor de calidad: No solicitado

Proponente:	**MiPymes**		**Experiencia**	
	SI	**NO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ROYAL TECH GROUP SAS	**X**			**X**
CISC	**X**		**X**	
BRANDER	**X**		**X**	
SOFTGIC SAS		**X**	**X**	
SASOFTCO	**X**		**X**	

2	**ENTIDAD: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**	**Modalidad:** Proceso de selección abreviada menor cuantía	**% Garantía de Seriedad:**	**Vigencia: Tres meses**
	Proceso: GC-SA-084-2024	**Objeto:** REESTRUCTURAR LA SEDE ELECTRÓNICA (PÁGINA WEB INSTITUCIONAL) Y LA INTRANET DEL ICA MEDIANTE LA LICENCIA DE UN NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDO (CMS), OFRECIENDO SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, AJUSTES, INTEGRACIÓN, MIGRACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES.		
	Valor total: $145.986.820	**Adjudicado:** SASOFTCO		

Experiencia: El proponente debe acreditar la ejecución de máximo tres (3) contratos debidamente inscritos en el RUP, el proponente para cumplir con este requisito de experiencia deberá acreditar EXPERIENCIA hasta con TRES (3) CERTIFICACIONES de ejecución de contratos.

Criterio Diferencial Mipymes: Según el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, únicamente el proponente MIPYME NACIONAL Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES deberá presentar para acreditar su EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÁXIMO CINCO (05) CONTRATOS, reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio; con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar el "LABORES O SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y/O MANTENIMIENTO DE PÁGINAS WEB Y/O RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL" o que tengan relación con el objeto contractual..

Factor de calidad: Bono adicional de hasta 30 horas para atender incidentes que afecten la operatividad de los sitios después de finalizada la vigencia del contrato.

Proponente:	MiPymes		Experiencia	
	SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
ARTEMISA TECH SAS	X			X
IGNIWEB	X			X
SINERGY & LOWELLS	X			X
EUPHORIANET SAS	X			X
BRANDER	X			X
DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S	X			X
MODUSOFTWARE	X			X
AYMSOFT S A S	X			X
SASOFTCO	X		X	
DINAMICA TECNOLOGICA S.A.S	X			X

3	**ENTIDAD: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ENTIDAD**	**Modalidad:** Proceso de selección abreviada menor cuantía	**% Garantía de Seriedad:**	**Vigencia:** CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS
	Proceso: SAMC-FPS-003-2024	**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE DISEÑOS Y CONTENIDOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA (PORTAL WEB), INTRANET, APPS Y SUBSITIOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, BAJO LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS GOBIERNO DIGITAL Y SEGURIDAD DIGITAL, EN EL MARCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN BPIN 202300000000339 Y BPIN 202300000000341.		
	Valor total: $152.798.800	**Adjudicado:** Consultores y Asesores TIC		

Experiencia: El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de **CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS EJECUTADOS** que se encuentren reportados en el RUP.
El proponente que acredita lo correspondiente a emprendimientos y empresas de mujeres o MIPYME, podrán acreditar su experiencia mediante CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE MÁXIMO CUATRO (4) contratos ejecutados.

Criterio Diferencial Mipymes: Los proponentes interesados en acogerse a los criterios diferenciales deberán manifestarlo expresamente en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, señalando si se constituyen como emprendimientos y empresas de mujeres O MIPYME y aportar con la propuesta la documentación requerida según corresponda en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 O 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Factor de calidad: El proponente que oferte un paquete de 100 horas máximas de desarrollo web de alto impacto.

Proponente:	MiPymes		Experiencia	
	SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSULTORES Y ASESORES TIC	X		X	
MICROSITIOS S.A.S	X			X
150 POR CIENTO SAS	X			X
SASOFTCO	X			X
IGNIWEB	X			X
SINERGY & LOWELLS	X		X	
B2BTIC	X			X
AYMSOFT S A S	X			X

Dada la información anterior, se puede establecer lo siguiente:

- **Garantía de la seriedad de la oferta**: Teniendo en cuenta que la garantía de la seriedad de oferta tiene como propósito proteger a las entidades públicas de la ocurrencia de riesgos tales como la no suscripción del contrato sin justa causa por parte de los adjudicatarios, así como el retiro de las ofertas una vez cumplido el plazo de presentación de las mismas, es necesario analizar la aplicabilidad de este criterio diferencial, de forma tal que no afecte la debida ejecución contractual del presente proceso, por lo tanto, se procedió a consultar en SECOP II procesos de similares características adelantados por otras entidades.

 Una vez revisado y analizado el requisito habilitante de la garantía de la seriedad de oferta en los diferentes procesos antes relacionados, se evidencia que los mismos solicitan que dicho porcentaje sea del 10% lo cual permite a los oferentes de los diferentes tamaños empresariales presentarse a los distintos procesos de contratación pública.

 En línea con lo anterior, incluir un criterio diferencial en donde se requiera para las MiPymes un porcentaje mínimo del 10% y para la gran empresa un porcentaje superior al promedio del sector generaría una afectación directa en el modelo de costos de las empresas impactando directamente el porcentaje de utilidad previsto dentro del proceso de contratación, lo cual ocasionará desinterés en la participación de los oferentes.

 Así pues, se considera para el presente proceso contractual se lleve a cabo con un porcentaje mínimo del 10%, siendo suficiente para cubrir la necesidad generada con esta contratación, garantizando una correcta ejecución del objeto contractual ante los riesgos que resulten inherentes al llevar a cabo las actividades de este y a la vez genera una participación de empresas de diferente tamaño.

- **Tiempo de experiencia:** Tal como se pudo evidenciar dentro del análisis realizado, las entidades no solicitan la variable del tiempo de experiencia, teniendo en cuenta que la misma no se agota con el paso del tiempo, en el mundo de los negocios, el know how está determinando en gran parte por la experiencia que tiene el proveedor, por lo cual atendiendo el objeto de esta contratación no se considera necesario circunscribirla a un determinado lapso del tiempo.

 De igual manera el Instituto de Desarrollo Urbano, no ha solicitado como criterio habilitante el tiempo de experiencia para los oferentes, toda vez que históricamente lo que se ha requerido es la valoración de la experiencia en función de un porcentaje del valor del contrato, por tal razón, exigir tiempo de experiencia no cambia las condiciones ya señaladas dentro del proceso, particularmente en la idoneidad y experticia que requiere el contratista para ejecutar las obligaciones, motivo por el cual no se solicitará dentro del presente proceso.

- **Experiencia:** De los procesos analizados se puede evidenciar que la experiencia solicitada por las entidades está directamente relacionada con el objeto contractual o con labores o servicios de implementación, desarrollo y/o mantenimiento de páginas web, lo cual guarda coherencia con la solicitada por el IDU.

- **Número de contratos para la acreditación de experiencia:** De los procesos analizados, se puede establecer, que el 99,99% de las empresas que participan en esta clase de procesos son MiPymes, lo

cual evidencia que los requisitos exigidos en procesos de cuantía y modalidad similares al presente han sido cumplidos, permitiendo garantizar la participación activa de las empresas en todos sus tamaños empresariales dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 respecto a los criterios diferenciales.

Así pues, se puede evidenciar que la acreditación de experiencia en su mayoría se establece a través de la certificación de máximo tres (3) contratos, los cuales debían haber sido ejecutados a la fecha de cierre del proceso y cuya sumatoria debía ser igual al 100% del presupuesto oficial.

Por otro lado, al analizar los procesos enunciados anteriormente, se puede concluir que, el proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con el código solicitado de la Clasificación UNSPSC y es evaluada de manera integral, es decir que no se necesitará la desagregación de las actividades y es evaluada de acuerdo con los SMMLV en el RUP.

- **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES:** Así mismo, y una vez revisado el tamaño empresarial de los adjudicatarios de los procesos antes mencionados, se puede evidenciar lo siguiente:

 De los procesos analizados cuyo objeto y modalidad guardan estrecha relación con el presente proceso, se puede establecer, que el 100% de las empresas adjudicatarias son MiPymes.

 Es importante mencionar que estas empresas utilizan la figura asociativa de Unión Temporal con el fin de presentarse a estas convocatorias de selección abreviada de subasta inversa, lo anterior dado que la cuantía y experiencia a demostrar bajo esta modalidad de contratación es mayor a la requerida en otros tipos de procesos.

- **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 y el parágrafo segundo del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, que establece *"Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres",* y realizada la verificación en los 3 procesos tomados para el análisis del sector y la vigencia de la norma se determina que no existen parámetros históricos o de comparación para establecer el criterio diferencial y en consecuencia se alinea a los criterios establecidos para MiPymes así como emprendimiento y empresas de mujeres.

De lo expuesto, se considera que permitir la modificación del número de los contratos para la MiPymes con el objeto de que estas puedan certificar la experiencia, promueve no solo la mejora de las condiciones de participación para este sector, si no que a su vez posibilita una mayor pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de contratación. Por lo anterior, es necesario modificar el requisito de experiencia establecidos en los Modelo pliego del IDU, donde la experiencia está establecida de la siguiente manera:

CONDICIONES MODELO IDU	
"Numeral 3.6.7 Relación de los Contratos Frente al Presupuesto Oficial"	
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia	Valor mínimo a certificar(como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	75%
2	100%

De 3 a 6	150%
De 7 a 10	200%

En ese sentido la acreditación del número de contratos para cada uno de los lotes para acreditar experiencia será de la siguiente manera:

Requisito Experiencia a solicitar

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)**
Empresas MiPymes, y/o emprendimientos y empresas de mujeres y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	**Empresas No MiPymes**	**en SMMLV)**
De 1 hasta 2	1	75%
De 3 hasta 5	2	100%
De 6 hasta 7	De 3 hasta 6	150%
De 8 hasta 10	De 7 hasta 10	200%

Es importante tener en cuenta que las MiPymes de acuerdo a lo analizado cuentan con una alta participación de las mismas en el sector, aun así presentan una mayor dificultad para acreditar la experiencia en procesos de modalidad similar al presente, dado que su nicho de mercado está enfocado a negocios de cuantías inferiores en comparación a los negocios desarrollados por la gran empresa, la cual cuenta con un músculo financiero para desarrollar procesos de monto similar o superior al que es objeto de estudio.

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Si bien el objeto a contratar obedece a servicios especializados de tecnología (desarrollo de una Solución Integral Web, sede electrónica, migración de portal y asistente virtual), para la entidad resulta de vital importancia la inclusión de factores de sostenibilidad sociales y ambientales en el presente proceso de contratación. Así las cosas, como factor de sostenibilidad se tendrá en cuenta la acreditación de la certificación ISO 14001 vigente, o que demuestre el uso de infraestructura en la nube con certificaciones de eficiencia energética para los ambientes de desarrollo.

- **<u>Índices de Capacidad Financiera e Índices de Capacidad Organizacional</u>**

Se realizó una revisión en el SECOP de los requisitos de capacidad financiera e Índices de capacidad organizacional exigidos por parte de otras entidades, frente a los exigidos por el IDU, evidenciando lo siguiente:

Tabla Índices de Capacidad Financiera e Índices de Capacidad Organizacional

ENTIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
	Mayor o igual	**Menor o igual**	**Mayor o igual**	**$723.269.250**	**Mayor o igual**	**Mayor o igual**
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	1,2	0,70	1,5	El CT ≥ CTd	0,0	0,0
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	1,45	0,67	2,16	50% del Ppto $467.641.217	0,14	0,07
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	1,8	0,70	2,4	N/A	1	1
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	1,4	0,54	No solicita	Presupuesto	10	5

*La anterior información relacionada se tomó a través de la página web del SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

De la muestra analizada en los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se puede constatar que las otras entidades exigen indicadores similares a los del IDU.

Es importante resaltar que, para el cumplimiento de los indicadores analizados anteriormente, las empresas pueden recurrir a las formas de asociación como los Consorcios y Uniones Temporales, con el fin de cumplir con los requisitos requeridos por la entidad y presentarse al presente proceso de contratación, así mismo, las diferentes empresas deben presentar el balance financiero del último año.

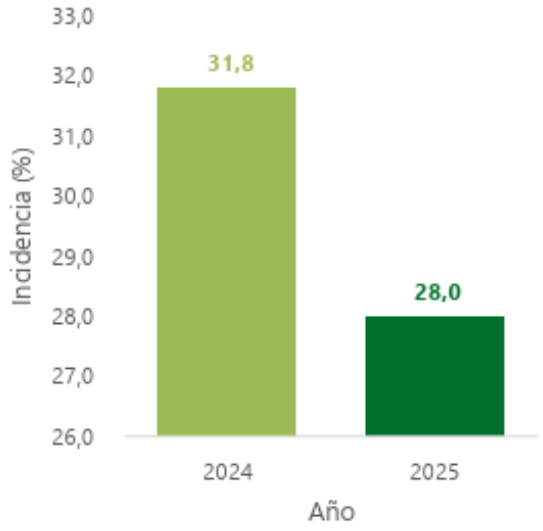
FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

- **Pobreza y desigualdad**

El DANE presenta las cifras oficiales de pobreza monetaria, las cuales corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH 2016-2017, por lo cual, no son comparables con las cifras de la serie MESEP.[12]

[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

Gráfico 1. Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional
Año (2024-2025)



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Pobreza monetaria

- **Línea de pobreza monetaria**

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada3. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio. En 2025, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $482.041, que equivale a un crecimiento de 4,7% respecto a la línea de 2024 ubicada en $460.198.

De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar en el año 2025 está por debajo de $1.928.164. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.131.624; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.240.116; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.372.512 y si vive en otras cabeceras es de $1.806.692.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y Grandes dominios
Años 2024 a 2025

Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	460.198	482.041	4,7
Cabeceras	510.161	532.906	4,5
Centros poblados y rural disperso	291.998	310.029	6,2
13 ciudades y A.M.	566.228	593.128	4,8
Otras cabeceras[4]	434.323	451.673	4,0

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

- **Línea de pobreza monetaria extrema**

La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio. En 2025, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $236.580, que equivale a un crecimiento de 4,1% respecto a la línea de 2024 ubicada en $227.220.

De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $946.320. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $1.008.208; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $737.036; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $1.070.192 y si vive en otras cabeceras es de $924.592.[13]

Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2024 a 2025

Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	227.220	236.580	4,1
Cabeceras	242.389	252.052	4,0
Centros poblados y rural disperso	176.154	184.259	4,6
13 ciudades y A.M.	256.922	267.548	4,1
Otras cabeceras[6]	222.731	231.148	3,8

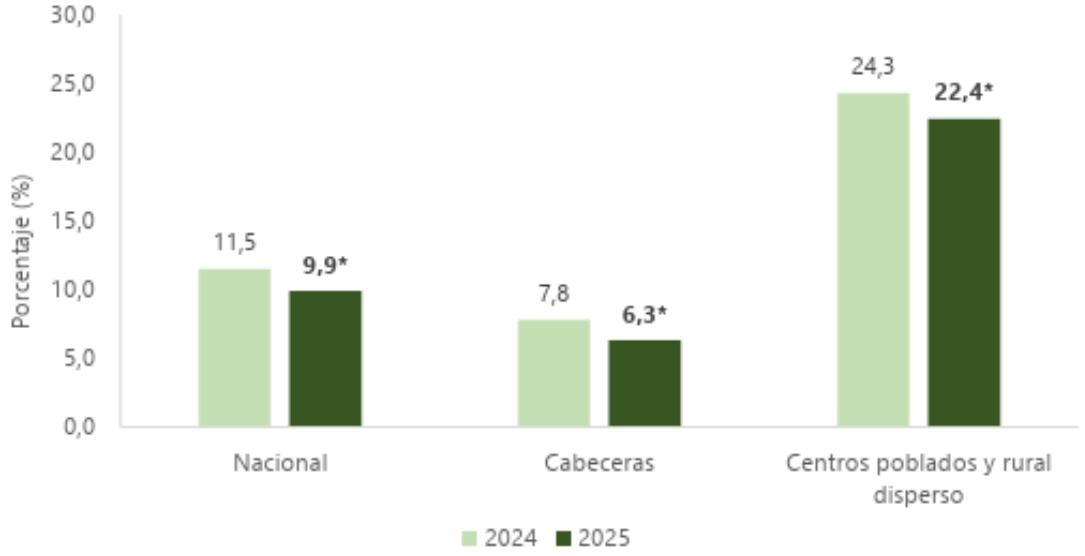
Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

Pobreza multidimensional

[13] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf

El DANE presenta las cifras oficiales de Pobreza multidimensional y la actualización de las cifras de Pobreza multidimensional calculadas a partir de los nuevos factores de expansión, construidos con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 para la serie 2010-2017. El 14 de julio de 2020 se publicaron las cifras 2018 y 2019 a partir de dichos nuevos factores de expansión. En consecuencia, ya se encuentra disponible la actualización completa de la serie de las cifras de Pobreza multidimensional[14].

Gráfico 1. Pobreza Multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2024 y 2025



Fuente: DANE, ECV 2024 y 2025 con base proyecciones del CNPV 2018.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

- **Desplazados**

El desplazamiento forzado en Colombia se agravó en el primer semestre de 2026, con más de 12.000 personas desplazadas masivamente y más de 61.000 confinadas. Los grupos armados intensificaron el control territorial y el confinamiento, siendo las comunidades étnicas y rurales del Catatumbo, Cauca y Antioquia las más afectadas.

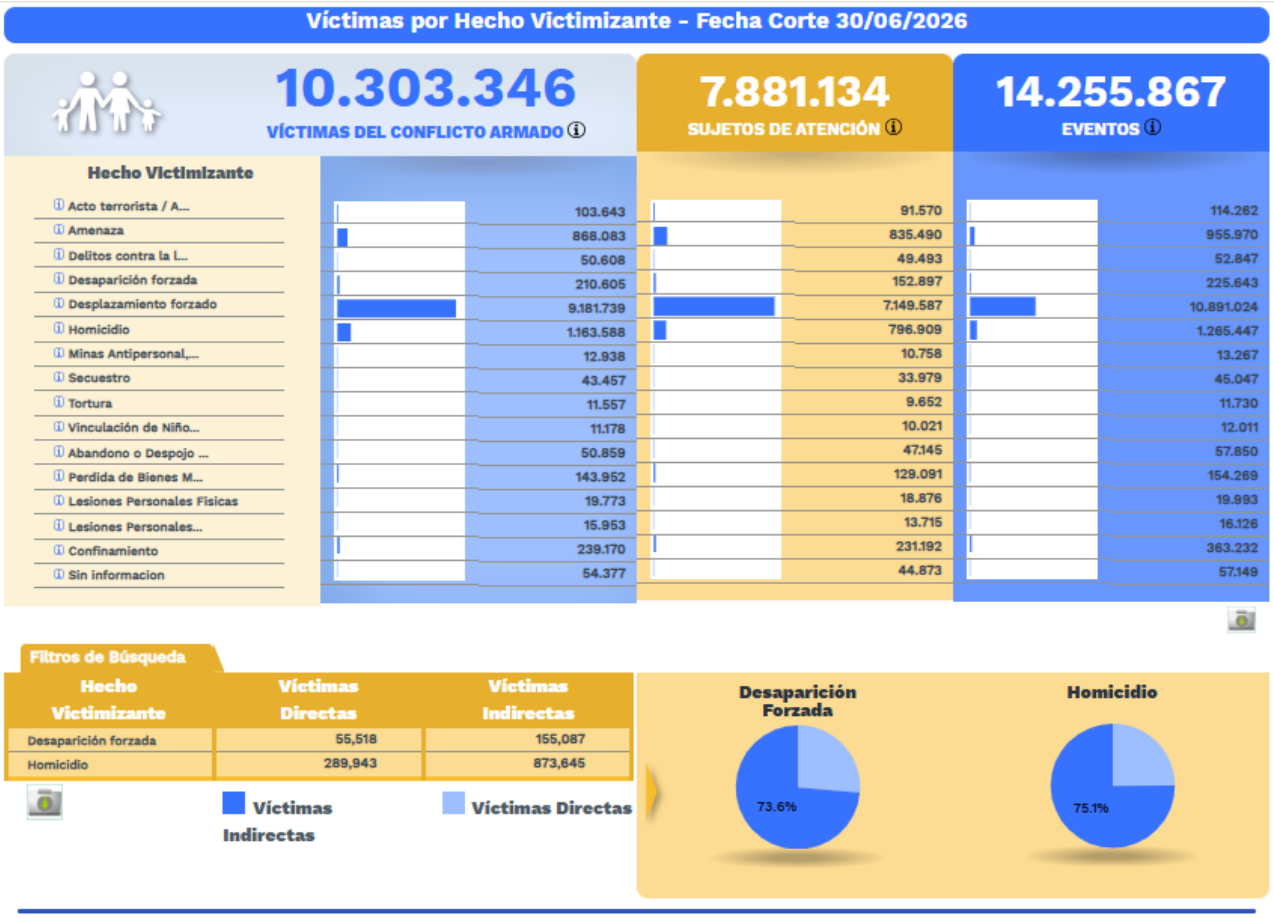
En mayo se registraron 15 eventos de desplazamiento forzado masivo que afectaron a 2.799 personas, y 3 eventos de confinamiento que restringieron la movilidad de 15.045 personas. Con lo anterior, entre el 1 de enero y el 31 de mayo del 2026, se documentaron 63 eventos de desplazamiento forzado masivo con 12.071 personas afectadas. En el mismo periodo se reportaron 36 eventos de confinamiento que limitaron la movilidad de 61.104 personas[15].

[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

[15] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3915877/boletinMovilidadHumanaEneroMayo.pdf

- **Víctimas de conflicto armado**

10.303.346 personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.



Fuente: Red Nacional de Información. Fecha Corte: jueves, 30 de junio de 2026
REGISTRO ÚNICO VÍCTIMAS – DATOS PARA LA PAZ

Según este análisis y de conformidad con el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó el estudio del alcance del objeto de la presente contratación, y no se considera viable incluir la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección. Lo anterior, en cuenta que se requiere experticia, experiencia y cumplimiento de distintos requisitos así mismo se requiere un esquema de soporte, atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo con las necesidades institucionales.

Ahora bien, al analizar las obligaciones contractuales del futuro contratista, se evidencia que el mismo debe garantizar una correcta ejecución del contrato. Se evidencia que dicha población cuenta con niveles educativos que alcanza el nivel básico secundario y experiencia motivo por lo cual no se considera factible

incorporar la población antes descrita dado que ello podría conllevar a un riesgo en la adecuada ejecución del contrato.

Según este análisis y de conformidad con el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó el estudio del alcance del objeto de la presente contratación, y no se considera viable incluir la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección, así mismo el soporte requiere un esquema de atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo a las necesidades institucionales.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS.

5.1 Análisis que soporta el valor estimado del contrato

De conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de calcular el presupuesto para contratar el servicio requerido, se efectuó un análisis de las características técnicas requeridas para satisfacer la necesidad, las cuales fueron plasmadas en el documento Anexo Técnico que hace parte de los documentos adjuntos al presente proceso.

Posteriormente y con el fin de obtener el valor estimado del presente proceso, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico a cinco (5) empresas el día 25 de mayo de 2026.

ÍTEM	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
1	BIRDUN	Gerencia@birdun.com.co
2	KUXAN	proyectos@kuxan.co
3	JIGACORE	administrativo@jigacore.com
4	CODALTEC	ohernandez@codaltec.com
5	SASOFTCO	Gerencia@sasoftco.com

Fuente: Elaboración propia

Igualmente se lanzó el evento de cotización No. 11 a través del SECOP II[16], en el cual se invitó a ciento cincuenta (150) empresas relacionadas con prestar los servicios especializados para el diseño, desarrollo, implementación y actualización de una Solución Integral Web del IDU, sede electrónica, migración portal y asistente virtual de las 3.009 empresas que se relacionaban en SECOP II.

[16] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10329502&isFromPublicArea=True&isModal=False



Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10329502&isFromPublicArea=True&isModal=False

Una vez finalizado el plazo de observaciones y presentación de cotizaciones, se indica que por la plataforma de SECOP II no se recibieron cotizaciones, y por correo electrónico se recibieron tres (3) cotizaciones, así las cosas, a continuación, se relacionan estas:

Tabla Cotizaciones

No.	Empresa	Fecha de recepción de cotización	Valor cotización
1	SOUTH AMAERICA SOFTWARE COMPANY SAS - SASOFTCO	28/05/2026	$2.024.190.000
2	JIGACORE S.A.S.	26/05/2026	$1.597.872.500
3	KUXAN S.A.S.	01/06/2026	$1.699.915.000

Fuente: Elaboración propia

De las cotizaciones recibidas se procedió a elaborar el formato de constancia de estudio de mercado, que se adjunta al presente estudio, reportando los valores remitidos por cada una de las empresas cotizantes y se procedió a sacar la **MEDIANA** de las tres (3) cotizaciones recibidas, con lo que se pudo obtener el valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación y con ello se pudo obtener el valor estimado, el cual corresponde a la suma de**: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($1.687.628.250),** incluido IVA, costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo, equivalentes a **963,86 SMMLV de 2026**, discriminados de la siguiente manera:

- **Valor Básico:** Es la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($1.418.175.000).**

- **IVA 19%:** Es la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($269.453.250).**

5.2 Valor estimado del Contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de conformidad con el estudio de mercado se estima en la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($1.687.628.250)** Incluido IVA impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que ocasione la celebración y ejecución del contrato, correspondiente a **963,86 SMMLV** para la vigencia 2026, y todos los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo, discriminados de la siguiente manera:

- **Valor Básico:** Es la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($1.418.175.000).**

- **IVA 19%:** Es la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($269.453.250).**

NOTA 1: La fórmula estadística utilizada para determinar el presupuesto del presente proceso es la MEDIANA, la cual permite obtener el valor central de las cotizaciones recibidas teniendo en cuenta que existen datos extremos que pueden afectar el promedio normal.

NOTA 2: El valor del presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

NOTA 3: El contrato se adjudicará y se suscribirá por el valor total de la propuesta económica incluido IVA realizada por el oferente adjudicatario. La adjudicación se efectuará al proponente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, haya obtenido el mayor puntaje como resultado del proceso de evaluación y cuya propuesta económica no supere el valor del presupuesto oficial estimado.

NOTA 4: El contratista debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de contratación.

• Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado antes de IVA si se genera este impuesto.
• Retención en el IVA facturado (en los casos que aplique) del 15%.
• Retención ICA tarifa 9.66 por mil, aplicado sobre el valor antes de IVA.
• Estampillas Distritales: Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años al 1.1%, Pro-Cultura de Bogotá al 0.5% y Pro personas Mayores al 2 %.

Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, los cuales pueden variar según las características fiscales del contratista.

NOTA 5: Se evidenció que el valor del IVA consignado en la cotización presentada por la empresa SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY SAS (SASOFTCO) es incorrecto, lo que afecta igualmente el valor total de la propuesta. En consecuencia, el valor correcto de la cotización corresponde a $2.024.190.000, y no a $2.100.000.000, como fue indicado en la cotización remitida.

AJUSTES: El valor del contrato que resulte del presente proceso no incluye ajustes por cambio de moneda o vigencia, los cuales deberán ser asumidos por el contratista y deberá contemplarlos en su propuesta económica.

5.3 Forma de pago

De acuerdo con el plazo de ejecución del contrato fijado en **siete (7) meses**, los pagos se tramitarán mediante actas parciales de cumplimiento vinculadas estrictamente a hitos verificables por la supervisión, distribuidos bajo la siguiente estructura financiera, así las cosas, el IDU pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente forma:

Pago	Porcentaje Financiero	Fase	Condición de Recibo y Entregables Técnicos Requeridos
Pago 1	**20%**	Planeación, inicio y diseño de la solución	Presentación de kickoff; plan detallado de trabajo para ejecución en cinco (5) meses; cronograma por sprints; matriz de riesgos; metodología de seguimiento; levantamiento inicial de información; arquitectura preliminar; plan de calidad; plan de pruebas; plan de migración; plan de interoperabilidad; plan de seguridad; plan de despliegue; y prototipo UX inicial de la solución.
Pago 2	**20%**	Diseño funcional, técnico y arquitectura aprobada	Documento de requerimientos funcionales y técnicos; diseño funcional de Sede Electrónica, Portal Web, Gestión Documental y Asistente Virtual; modelamiento BPMN de trámites y OPAs priorizados; diseño de arquitectura detallada; documento de dimensionamiento; contratos de integración/API; diseño de base de datos; diseño de seguridad; diseño de accesibilidad y usabilidad; y aprobación formal de los prototipos UX por parte del IDU.
Pago 3	**30%**	Desarrollo, configuración, migración e integración en ambiente UAT	Entrega de la solución en ambiente de pruebas/UAT con los componentes desarrollados, parametrizados e integrados: Sede Electrónica y BPM funcional; flujos de trámites y servicios configurados; formularios dinámicos; integración con SGDEA/conectaidu en ambiente de pruebas; Portal Web Odoo

			migrado y refactorizado; contenidos migrados; módulo de almacenamiento documental externo implementado; Asistente Virtual NLP entrenado en versión funcional; tablero de analítica; contenedores, pipelines CI/CD y pruebas internas ejecutadas.
Pago 4	**30%**	Validación, puesta en producción, transferencia y cierre	Ejecución y aprobación de pruebas UAT; pruebas de seguridad; pruebas de carga; pruebas de accesibilidad; pruebas de integración; mitigación de hallazgos críticos, altos y medios; puesta en producción de los cuatro componentes; entrega de documentación técnica, funcional y operativa; entrega de código fuente y artefactos de despliegue; transferencia de conocimiento mínima de cuarenta (40) horas; acta de recibo a satisfacción; y activación del periodo de garantía técnica de doce (12) meses.

5.4 Recursos

Origen de los recursos:

Recursos Propios: [X]

Otro: [] Cuál: []

Fuente de Financiación:

Proyecto de Inversión [X] Proyecto de Funcionamiento []

Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal*):

Número:	Vencimiento:	Valor:
3191	**31/12/2026**	**$1.773.992.500**

Rubro Presupuestal: O230117459920240113040007 - Fortalecimiento Institucional-Servicios tecnológicos

6. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES

6.1. DE CARÁCTER JURÍDICO: Los previstos en el documento "PLIEGO MODELO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES O SERVICIOS"

6.2. DE CARÁCTER FINANCIERO: Los previstos en el documento "PLIEGO MODELO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE BIENES O SERVICIOS"

6.3. DE CARÁCTER TÉCNICO:

El oferente deberá acreditar experiencia en las siguientes actividades:

- Diseño, desarrollo, implementación y migración de sedes electrónicas transaccionales o portales web corporativos.
- Desarrollo de asistentes virtuales automatizados (Chatbots / NLP)

La acreditación de la experiencia podrá realizarse mediante contratos que contengan todas las actividades o en contratos que las contengan de manera independiente. Como quiera que los servicios requeridos son homogéneos no resulta necesario exigir la desagregación de las actividades para acreditar la experiencia, sino que la misma se requiere de manera general.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos ejecutados con particulares o Entidades Estatales de acuerdo con lo definido en el pliego tipo.

Clasificación de la experiencia en el "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas"

El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con alguno de los códigos solicitados de la Clasificación UNSPSC y deberá ser evaluada de manera integral, es decir que no se necesitará la desagregación de las actividades. Es decir que la experiencia aportada por los oferentes será evaluada de acuerdo con los SMMLV indicados en el RUP.

Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
43232100	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232100 - Software de edición y creación de contenidos
43232400	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232400 - Programas de desarrollo
81111500	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81111500 - Ingeniería de software o hardware

	81111800	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81111800 – Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
	81112200	81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81112200 - Mantenimiento y soporte de software

Nota: Los códigos UNSPSC, fueron tomados del enlace dispuesto por Colombia Compra Eficiente[17]

Se aclara que la verificación de la experiencia se realizará de conformidad con las condiciones establecidas por la entidad en el pliego modelo IDU de Selección Abreviada de Menor Cuantía de bienes y servicios, para lo cual se deberá tener en cuenta que para la acreditación se verificarán las certificaciones de los contratos aportadas por los proponentes.

6.4. Criterios diferenciales

- Número de contratos para acreditar experiencia:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)**
Empresas MiPymes, y/o emprendimientos y empresas de mujeres y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	**Empresas No MiPymes**	**en SMMLV)**
De 1 hasta 2	1	75%
De 3 hasta 5	2	100%
De 6 hasta 7	De 3 hasta 6	150%
De 8 hasta 10	De 7 hasta 10	200%

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Factores ponderables

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

[17] HTTPS://OPERACIONES.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/CLASIFICADOR-DE-BIENES-Y-SERVICIOS

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	17.5
Capacitación	2
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
TOTAL	100

7.1. OFERTA ECONOMICA: 60 PUNTOS

AL PROPONENTE QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE ESTUDIO PREVIO.

Nota 1: Se deberá presentar su propuesta económica en el FORMULARIO 1– FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL como el documento asignado para diligenciar la oferta Económica.

Nota 2: Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor básico sin IVA de la propuesta económica.

Nota 3: El contrato se suscribirá por el valor de la propuesta económica presentada por el proponente que tenga mayor puntuación.

7.2. FACTOR DE CALIDAD: 17.5 PUNTOS

Los puntos para cuantificar este numeral de la CALIDAD se realizará mediante la calificación de las variables registradas en el FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD, correspondientes a lo ofrecido por el proponente. Para efectos de la calificación, esta será asignada así por parte del IDU.

CONCEPTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
El proponente que oferte 60 horas de desarrollo y soporte evolutivo de segundo nivel ejecutables durante la fase de garantía del software para atender requerimientos de alto impacto sobre Odoo o el motor BPM	Manifestación Del Representante Legal o la persona natural del proponente en el Formato 7 - Factor de Calidad	12,5
Criterios Sociales y Ambientales Otorgar puntaje al proponente que acredite certificación ISO 14001 vigente (Sistema de Gestión Ambiental), o que demuestre el uso de infraestructura en la nube con certificaciones de eficiencia energética para los ambientes de	Manifestación Del Representante Legal o la persona natural del proponente en el Formato 14 - Factor de Calidad - Criterios Adicionales Ambientales y Sociales	5

desarrollo. Lo anterior, mediante carta de compromiso. La validación se realizará como requisito previo para la suscripción del acta de inicio.		
TOTAL		**17,5**

7.3. CAPACITACIÓN: 2 PUNTOS

Para puntuar en este factor, el proponente deberá responder afirmativamente la casilla del FORMATO No. 5 CAPACITACIÓN, en la que se compromete a dictar una Capacitación de Apropiación Tecnológica y Gestión del Cambio para la Cuarta Revolución Industrial (4RI), con una intensidad mínima de diez (10) horas.

Este programa complementario está pensado como una estrategia de valor agregado para apoyar la transición cultural e institucional de los equipos clave de la Entidad. La asignación de este puntaje se regirá bajo las siguientes condiciones:

Población Objetivo: Estará dirigido exclusivamente a los directivos, líderes funcionales y equipos de la Oficina Asesora de Comunicaciones (como propietaria y administradora del Portal Web) y de la Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía (como líder misional de la Sede Electrónica, trámites y OPAs).

7.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 20 PUNTOS

Tal como se establece en el pliego de condiciones modelo IDU para Selección abreviada de menor cuantía para la adquisición de bienes o servicios. En este proceso de contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes, y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

7.5. PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: 0.25 PUNTOS:

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

7.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: 0.25 PUNTOS

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

7.7. REDUCCIÓN DE PUNTAJE

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación jurídica, financiera y técnica, logre el mayor puntaje que es la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se remite formato FO-GC-01 **"MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN"**

8.1 Audiencia de Revisión y Distribución Definitiva de Riesgos: (Teniendo en cuenta que la Audiencia de Riesgos es obligatoria en la Licitación Pública, esta pregunta solo aplica para Concursos de Méritos)

Requiere		No requiere	X

8.2 Riesgos previsibles amparados en la garantía única

El proponente seleccionado, deberá constituir a favor del IDU una garantía única que contemple los siguiente amparos, cuantías y vigencias:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante el plazo total del contrato y seis (6) meses más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	A partir del acta de recibo a satisfacción y doce (12) meses más.
Calidad y correcto funcionamineto de los bienes suminstrados	20% del valor del contrato	A partir del acta de recibo a satisfacción y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Durante el plazo total del contrato y tres (3) años más.

NOTA 1: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 modificada parcialmente por la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

NOTA 2: Las vigencias de los amparos contenidos en el presente proceso, deberán ajustarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES:

ACUERDO COMERCIAL		¿Entidad Estatal Cubierta?	¿Valor del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial?	¿Excepción Aplicable al Proceso de Contratación?	¿Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial?
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	NO	SI
	Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN*		SI	SI	NO	SI

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN:

Requiere supervisor	X	Se requiere apoyo a la supervisión	X

Área de la entidad que adelantará la supervisión: Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos

INTERVENTORÍA: N/A

Requiere interventoría técnica		Requiere interventoría integral	
Justificación:	N/A		

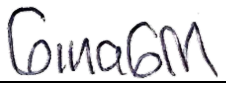
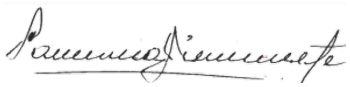
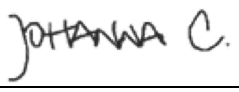
11. VINCULACIÓN PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA DE LA CIUDAD. (No aplica para Contratación Directa)

El IDU no ha encontrado técnicamente viable la posibilidad de incluir en estos estudios previos la obligación para el contratista de vincular población beneficiaria de la Directiva 001 de 2011; de acuerdo con el objeto contractual del presente proceso el adjudicatario del mismo deberá contar con el recurso humano debidamente capacitado necesario para la realización del objeto contractual.

12. INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

El Proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, pues su presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)

SI [] NO [X]

Apoyo técnico	Elaboración financiera
Firma: 	**Firma:** 
Nombre: Catalina López Contreras	**Nombre:** Gina Mercedes García Montiel
Cargo o vinculación: Contratista – STRT.	**Cargo:** Contratista STRT
Elaboración jurídica	**Avalado por**
Firma: 	**Firma:** 
Nombre: Laura Cecilia Jinete Solano	**Nombre:** Héctor Pulido Moreno
Cargo o vinculación: Contratista STRT	**Cargo:** Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos (e)
Revisado por	**Revisado por**
Firma: 	**Firma:** 
Nombre: Nelson Alfredo Forigua Forigua	**Nombre:** Johanna Patricia Cuadros Cuervo
Cargo: Contratista DTAF	**Cargo:** Contratista DTAF

Aprobado por
Firma: 
Nombre: Edder Harvey Rodríguez Laiton
Cargo: Director Técnico Administrativo y Financiero (e)